TOMO XXV MONTEVIDEO, Martes 3 de Octubre de 1911 Núm. 1765

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias.

Decreto por el cual se integra el Comité de la Concurrencia del Uruguay á la Exposición Anglo-Ibero Americana (página 17).

Resolución. Fija el precio que deberá cobrar la División de Ganadería, por la tuberculinización de cada animal (página 17).

— Modifica el trámite prescripto en el decreto reglamentario sobre fiscalización y control de las maquinarias agrícolas exoneradas de derechos de importación (página 17).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Decreto por el cual se integra el Comité de la Concurrencia del Uruguay á la Exposición Anglo-Ibero Americana.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 30 de 1911.

(Carpeta número 707|910).

Hallándose desintegrado el Comité de la Concurrencia del Uruguay á la Exposición Anglo-Ibero Americana á celebrarse en Londres en el próximo año de 1912, por renuncia de varios de sus miembros;
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse para integrar dicho Comité, á los señores Pedro Cossio, Juan D. Lanza, Francisco E. Graffigna y Pedro C. Towers.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Fija el precio que deberá cobrar la División de Ganadería, por la tuberculinización de cada animal.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 26 de 1911.

(Carpeta núm. 766|1910).

Debiendo entrar próximamente en vigencia el artículo 40 del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias, que dispone que "los reproductores á galpón de la especie bovina que se destinen á exposiciones ó ferias, deberán ser acompañados de un certificado expedido por un médico veterinario, comprobando que dicho animal ha sido tuberculinizado sin reaccionar á la tuberculina. Este certificado, que será válido por el término de un año, deberá ser presentado al Inspector Veterinario de la División de Ganadería que inspeccione el animal, antes de su admisión, al local donde se celebre la exposición ó feria, rechazándose todos aquellos cuyos propietarios no den cumplimiento á esta disposición. La División de Ganadería tuberculinizará todos aquellos animales cuyos propietarios así lo deseen á condición de que se encuentren en la localidad en que se celebre la exposición ó feria, cinco días antes de la fecha señalada para la inauguración, y que se abone el precio que oportunamente se fijará"; y vista la nota de la División de Ganadería, en la que se solicita se establezca el precio que deberá cobrarse en los casos en que la tuberculinización de ganados se verifique por dicha Oficina.

SE RESUELVE:

Fijar en dos pesos cincuenta centésimos ($ 2.50), el precio á cobrarse por la División de Ganadería para la tuberculinización de cada animal.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Modifica el trámite prescripto en el decreto reglamentario sobre fiscalización y control de las maquinarias agrícolas exoneradas de derechos de importación.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 23 de 1911.

(Carpeta 92).

Vista la nota de la División de Agricultura, elevando otra de la Sección Inspección, en la que se da cuenta que el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 13 de Mayo ppdo., reglamentario de la ley de 6 de dicho mes, sobre fiscalización y control de las maquinarias agrícolas y sus accesorios, cuyo despacho libre de derechos se acuerde, son un obstáculo para la rapidez de las tramitaciones. Teniendo en cuenta lo manifestado en su nota por la División de Agricultura, y con el fin de subsanar esos inconvenientes apuntados.

SE RESUELVE:

Que por el Ministerio de Hacienda se haga saber á los señores vistas de aduana, que en los casos de duda que se les presenten al efectuar los referidos despachos, deben recabar la concurrencia de los técnicos de la División de Agricultura, por aviso directo de esa oficina, á fin de evitar demoras en los despachos.
Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS RUBRICADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 1911.

1—Se aprueba la propuesta de la Comisión A. de Rosario á favor de don Ruperto Fabregat para desempeñar las funciones de comisario de salubridad, mientras dure la licencia del titular Carlos M. Yorcin.

2—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual concede un aumento de $ 5.00 en la asignación que actualmente gozan los empleados que se detallan, del Hospital Maciel.

3—Se manda librar orden de pago á favor de don Segundo Flores por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), por trabajos efectuados durante el mes de la fecha en el Registro Nacional de Leyes.

4—Se resuelve que el expediente relativo á la entrega de existencias de la Junta E. Administrativa de Rocha hecha por el Presidente de la Corporación al Intendente nombrado por el Poder Ejecutivo el 18 de Febrero de 1911, pase á la Contaduría General del Estado.

5—Se dicta resolución en una nota de la Intendencia Municipal de Minas, sobre no contestación, por parte del Juez de Paz de la 6.a sección, de los pedidos de informes que se le solicitó respecto á la construcción de cercos.

6—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Minas por tres mil pesos ($ 3.000.00) para los trabajos del Parque Brasil.

7—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

8—Se manda librar orden de pago á

favor del Ministerio de Obras Públicas por mil ciento cincuenta y cuatro pesos con setenta centésimos ($ 1.154.70), para pago de los trabajos de la carretera de Maldonado á Punta del Este.

9—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

10—Se exonera de derechos de Aduana á 10.000 cajetillas de fósforos donadas por los señores Wilson Hnos. para los enfermos de los hospitales de campaña.

11—Se manda librar orden de pago á favor del Ministerio de Obras Públicas por cinco pesos ($ 5.00), importe de avisos para el llamado á licitación para la construcción del edificio destinado á la Intendencia Municipal de Flores.

12—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

13—Se nombra subcomisario de la 6.a sección de Artigas á don Juan Manuel Palacios.

14—Se nombra escribiente de la 9.a sección rural de Colonia á don Carlos Elizarrualde.

15—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Florida por siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), para las obras de formación de un parque en Piedra Alta.

16—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

17—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Soriano por diez mil pesos ($ 10.000.00), para las obras de construcción de la rambla y paseo sobre el puerto de Mercedes.

18—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

19—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Río Negro para descargar la suma de $ 300.00, invertidos en los festejos del día del árbol.

20—Se concede licencia por el término de dos meses con goce de sueldo, al empleado de Abasto y Tablada don José E. Sáenz.

21—Se resuelve que el expediente relativo á la entrega de existencias de la Junta Económico-Administrativa de Rivera hecha por el Presidente de la Corporación al señor Intendente municipal don Carlos Bica, pase á la Contaduría General del Estado.

22—Se manda librar orden de pago á favor del Ministerio de Obras Públicas por seis pesos ($ 6.00), importe de avisos para el llamado á licitación para la construcción del Corralón Municipal de Fray Bentos.

23—Orden de pago á favor del Ministerio de Obras Públicas y á que se refiere la anotación anterior.

24—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Treinta y Tres para invertir la suma de $ 500.00 en la adquisición de mobiliario destinado á las oficinas municipales.

25—Se nombra á don Juan Gualberto Mier Velázquez, comisario de salubridad en Punta del Este.

26—Se autoriza á la Intendencia de San José para que descargue la suma de $ 396.70, gastos de aislamiento originados por enfermedades contagiosas.

27—Se dicta resolución definitiva en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Rivera en virtud de la reclamación de don Coroliano Cabeda, de la resolución municipal que dispuso su desalojo de la chacra número 40 del ejido de aquella villa, revocándose la resolución recurrida.

28—Se manda librar orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por cinco mil setecientos veinte pesos ($ 5.720.00), importe de la adquisición de 4.000 cascos de verano para las policías de campaña.

29—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diecisiete pesos con cincuenta centésimos ($ 17.50), reintegro de lo abonado al escribiente de la 5.a sección de Treinta y Tres, por gastos de conducción de dos mujeres enfermas hasta esta capital.

30—Se acepta la renuncia del comisario de la 3.a sección de Flores, don José Pedemonte.

31—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por ciento ochenta y cinco pesos con noventa centésimos ($ 185.90), importe de las reparaciones efectuadas en la cárcel central.

32—Se autoriza á la Jefatura de Artigas para descargar la suma de $ 11.40, gastos de entierro del guardia civil Gil Camejo.

33—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de cuatro pesos ($ 4.00), importe de avisos para el llamado á licitación para la construcción del edificio de la 1.a sección de Artigas

34—Se exonera de derechos á diversos materiales destinados al techo de la iglesia de la Unión.

35—Se manda librar orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por once pesos ($ 11.00), importe de 20 kilos de vaselina que remitirá á la Jefatura de Paysandú, debiendo el Ministerio de Guerra y Marina proveer los útiles y armamento solicitado por la expresada Jefatura.

36—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de cien pesos ($ 100.00), por gastos de inspección en los edificios de la Jefatura de Soriano y comisaría del mismo pueblo.

37—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la asignación por Agosto ppdo., del sobrestante de las obras del edificio de esa Jefatura.

38—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), importe del desagote de los ww. cc. de la cárcel departamental.

39—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Rivera con motivo de los recursos interpuestos por don Arturo Díaz, de la resolución municipal que no hizo lugar á la denuncia del solar número 2 de la manzana número 296, etc., revocándose las resoluciones apeladas.

40—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para que deposite en la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 300.00, destinada á las reparaciones del horno crematorio del Lazareto de la Isla de Flores.

41—Se autoriza á la Jefatura Política de Minas para establecer un piquete de vigilancia en la parte Sur de la 5.a sección policial, á cargo de un subcomisario y cuatro guardias civiles del personal de la misma sección.

42—Se dicta resolución en el sumario instruído á la policía de Laureles (Departamento de Salto), con motivo de una denuncia de "Tribuna Salteña", sobre falta de actividad en un caso de avance á la propiedad de Aniceto Biquer, declarándose, en mérito á las comprobaciones suministradas por la Jefatura, declaraciones recibidas, etc., que no hay lugar á proseguir los procedimientos.

43—Se libra orden de pago á favor del Círculo de la Prensa por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe de la subvención correspondiente al mes de Septiembre corriente.

44—Se promulga la ley acordando al Poder Ejecutivo créditos para la construcción de edificios policiales, compra de terrenos para los mismos y cárceles departamentales, y también para terminar las instalaciones del nuevo edificio de la Penitenciaría.

45—Acuse de recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

46—Se pone el cúmplase á la ley por la que se autoriza á las Juntas Económico-Administrativas para vender ó permutar parcelas de terrenos que resulten libres en los amanzanamientos de centros urbanos y apertura de calles y caminos públicos.

47—Acuse de recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasan á Contaduría:

Jefatura de Rivera, ejercicio 1910-11.

Jefatura de la Capital, cuentas por Septiembre.

Jefatura de Rocha, cuentas por Agosto.

Intendencia de Cerro Largo, ejercicio 1910-11.

—A la Jefatura Política de la Capital —Expediente de la señora Avelina Russo de Machado y Ramírez, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Idem de José Mena, ídem.

—A la Intendencia de Soriano—Antecedentes relativos al alumbrado eléctrico de la ciudad de Mercedes.

—Se concede licencia al oficial 2.o de la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, don Alfredo de los Reyes.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Comisión Auxiliar de Santa Isabel, solicitando se autoricen modificaciones introducidas en el plano de dicho pueblo.

—A la Jefatura de Tacuarembó — Antecedentes relativos á la donación hecha por la sucesión Bálsamo, de terrenos para plaza y edificios públicos en Santa Isabel.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Jefatura Política de Minas, sobre vigilancia de la línea férrea.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Información sumaria instruída al comisario de la 10.a sección de Colonia, por denuncias de don Dalmiro Durán en "La Democracia" del Rosario.

Antecedentes relacionados con el cambio de ubicación de la comisaría de la 9.a sección de Soriano (Agraciada).

—A la Administración del "Diario Oficial"—Nota del Administrador de Rentas de Treinta y Tres, relativa á presentación de cuentas de la agencia del "Diario Oficial" en Durazno.

—A la Jefatura Política de Salto — Escrito de la Comisión Popular Pro Banda de Música, relativo á aumento de subvención.

—A archivar— Notas de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando los hechos ocurridos en el departamento durante el mes de Septiembre.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Asociación Industrial Uruguaya—Invita al señor Ministro para la segunda Exposición-feria de Ganadería y Agricultura que se celebrará del 14 al 16 de Octubre corriente.—Se acusa recibo agradeciéndose la invitación.

—Oficio á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para que entregue al señor

Andrés Vázquez la suma de cinco pesos que exceden del depósito verificado á cuenta de este Ministerio el 28 de Abril último.

—Oficio á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para que entregue al señor Andrés Vázquez la suma de cinco pesos que exceden del depósito efectuado á cuenta de este Ministerio con fecha 29 de Agosto de 1910.

—Ministerio de Obras Públicas—Hace saber que en lo sucesivo cualquier orden de pago que se librase por este Ministerio á favor del de Obras Públicas se haga á nombre de la Dirección de Contabilidad y Tesorería de esa Secretaría de Estado —Se acusa recibo y se tiene presente.

—Oficio á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para que sea girada á la Legación en Italia la suma de 130.25 liras para abonar la expedición de telegramas de Noviembre de 1910 á Junio de 1911 y pase á este Ministerio la liquidación correspondiente.

—Oficios á la Legación en España, al Ministerio de Guerra y Marina y Contaduría General de la Nación, comunicándole al primero y transcribiéndole á los demás el decreto por el cual cesan en los cargos de agregados á la Legación en España los señores Arturo C. Dubra y Juan E. Beleche.

—Legación en Francia—Remite una nota y un boletín que le remitió el Cónsul en Marsella.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene.

—Legación en Francia — Remite una nota del Cónsul en Marsella relativa á las causas por qué suprimieron el reparto del Boletín Oficial Sanitario.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene.

—Legación en Inglaterra—Comunica que el Ministerio de Obras Públicas le ha encomendado la adquisición de dos autobus de 900 libras esterlinas cada uno — Se pasa al Ministerio de Obras Públicas.

—Consulado General en Budapest—Remite la partida de matrimonio de Fernando Pischinger con Carolina Duzbaba y traducción respectiva y copia de las sentencias de disolución de dicho matrimonio, y dice que los gastos son $ 7.00.—Previo pago de los gastos, entréguense al interesado los documentos de la referencia, poniéndole de manifiesto el contenido de esta nota.

—Contaduría General del Estado—Remite 2.000 hojas de papel numerado solicitadas por oficio de 22 de Septiembre último.—Se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Juan E. Pla.—Sobre reposición de empleo.—A la Contaduría General.

—Expediente de Paulino González.—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de la Sociedad Frigorífico Montevideo.—Sobre integración del capital de esa Sociedad.—Téngase presente y archívese.

—Expediente de la Sociedad "West India Oil Comp."—Sobre aprobación de estatutos.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Liquidación por $ 74.50 á favor de Santiago Bernotti. — Páguese previa intervención.

—Expediente de Juan Martínez.—Sobre diferencias de sueldo. — A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Eufemio Buenafama —Sobre diferencias de sueldo.—A la Contaduría General.

—Expediente de Agustina M. de Rovira—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Ofilia F. de Pérez—Sobre pensión.—Vista á la interesada.

—Expediente de José Cabrera—Sobre jubilación.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Miguel A. Favaro—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual se resuelve autorizar á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Ejercicios anteriores" la suma de $ 256.26, importe de las cuentas elevadas por aquella Repartición por concepto de gastos generales.

—Idem—Nota transcribiendo la resolución por la que se aprueba la propuesta formulada por la Dirección General de Instrucción Primaria, á favor de la señorita Aurora M. Etcheverri, para dirigir la escuela rural número 19 del Departamento de Soriano.

Idem—Nota transcribiendo la resolución que autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Ejercicios anteriores" la suma de $ 462.00, importe de los haberes que correspondieron á doña Dolores Rodríguez de Peluffo en el empleo de maestra de la escuela rural número 21 de Cerro Largo, desde el 16 de Noviembre de 1906 hasta el 23 de Septiembre de 1907.

—Idem—Nota transcribiendo la resolución por la que se aprueba la propuesta formulada por la Dirección General de Instrucción Primaria, á favor de la señorita Faustina Entelari, para ocupar interinamente el cargo de profesora del Instituto de Sordomudos, en reemplazo de la señorita María Lindbland, que abandonó el puesto.

—Idem—Nota transcribiendo la resolución por la que se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para sufragar con cargo á "Economías" los gastos que ocasione la segunda copia de los títulos correspondientes á una fracción de campo en "Monzón". (Departamento de Soriano) que ha sido adjudicada al Tesoro Escolar.

Idem—Nota transcribiendo la resolución por la cual se aprueba la propuesta formulada por la Dirección General de Instrucción Primaria, á favor de don José Ignacio López, para portero-jardinero de la escuela de 2.o grado de Colonia, en reemplazo de don Benito Barreto, que renunció.

—Idem—Nota transcribiendo la resolución por la cual se aprueba la propuesta formulada por la misma dependencia á favor de la señorita Victoria Sabina Bisio, para dirigir en las condiciones de la resolución del 23 de Junio de 1910 la nueva escuela rural que debe instalarse en el radio suburbano de Rivera (margen izquierda del Cuñapirú).

—A la Dirección General de Avaluaciones—Nota transcribiendo la resolución por la cual se autoriza á la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Artigas para ceder á la Intendencia Municipal una parcela de 10 metros de frente por 10 de fondo, en el terreno en que se asienta la escuela de Cabellos, para construcción de un pozo.

—A la Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota transcribiendo la resolución por la cual se manda librar orden de pago á favor del contratista de las obras en construcción del edificio escolar de los Pocitos, por la suma de pesos 2.500.00.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota transcribiendo la resolución que manda librar orden de pago por la cantidad de seis pesos ($ 6.00), para pago de las cuentas de dos periódicos "La Verdad" y "Diario Oficial", por concepto de publicaciones.

—Idem—Nota transcribiendo la resolución que manda librar orden de pago por la suma de cuatro pesos ($ 4.00), á favor del "Diario Oficial", por concepto de publicación de avisos llamando á propuestas para las obras de provisión de agua en varias escuelas de Maldonado.

—Idem—Nota transcribiendo la resolución que manda librar orden de pago por la suma de ocho pesos ($ 8.00), para pago de la publicación del aviso llamando á propuestas para la construcción del edificio escolar de Piriápolis (Maldonado).

—Idem—Nota transcribiendo la resolución que manda librar orden de pago por cuatro pesos ($ 4.00), importe de la publicación del aviso llamando á propuestas para la construcción del edificio de la escuela de 2.o grado número 13 de Belén (Departamento del Salto), publicado en el "Diario Oficial".

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución que manda librar orden de pago á favor de la citada Corporación, por doscientos veintiséis pesos cincuenta y seis centésimos ($ 226.56), importe de las cuentas que por gastos generales se elevaron oportunamente.

—Idem—Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta formulada por la citada Corporación á favor de la señorita Aurora M. Etcheverri para dirigir la escuela rural núm. 19 del Departamento de Soriano.

—Idem—Nota transcribiendo la resolución por la cual se manda ubicar en los "Arrabales de San Carlos" la escuela rural que debía ubicarse en "Aiguá".

—Idem—Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta formulada por la Dirección á favor de la señorita Faustina Entelari para ocupar interinamente el cargo de profesora del Instituto de Sordomudos en reemplazo de la señorita María C. Lindbland que abandonó el puesto.

—Idem—Nota transcribiendo la resolución formulada por la misma dependencia á favor de la maestra de 2.o grado señora María Celia de Santiago para el cargo de maestra de la escuela de 2.o grado núm. 4 de la villa de Artigas (Cerro Largo).

—Idem—Nota transcribiendo la resolución por la cual se autoriza á la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Artigas para ceder á la Intendencia Municipal una parcela de terreno.

—Idem—Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta formulada por la misma Corporación á favor de don José Ignacio López para portero-jardinero de la escuela de 2.o grado núm. 1 de Colonia en reemplazo de don Benito Barreto que renunció.

—Idem—Nota transcribiendo la resolución por la cual se modifican los artículos 5.o y 6.o del Reglamento de las escuelas nocturnas de adultos.

—Idem—Nota transcribiendo la resolución por la cual se aprueba la propuesta formulada por la misma Corporación á favor de la señorita Victoria Sabina Bisio para dirigir la nueva escuela rural que de-

be instalarse en el radio suburbano de Rivera.

—Idem—Nota transcribiendo la resolución que manda librar orden de pago por $ 2.500 á favor del contratista de las obras de construcción del edificio escolar de Los Pocitos.

—A la Universidad — Título en Medicina y Cirugía á favor de don Natalio Seitone.

—Al Ministerio del Interior—Se remite el informe del actuario del Juzgado Letrado Departamental de Durazno en los antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la Intendencia Municipal del mismo Departamento á fin de obtener el local que ocupa el mencionado Juzgado.

—Se resuelve remitir á la Universidad el plan de estudios vigentes en las Universidades del Reino de España para las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota comunicándole la resolución á que se refiere la anotación anterior.

—Resolución evacuando una consulta del Registro de Ventas sobre inversión de sus rentas.

—Al Registro General de Ventas—Nota transcribiéndole la resolución á que se refiere el número anterior.

—A la Contaduría General:

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo —Estado semanal de rentas hasta el 30 de Septiembre.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno—Estado-semanal de rentas hasta el 30 de Septiembre.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Comprobantes de la inversión de lo recaudado por la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 30 del pasado mes.

—Consejo de la Escuela de Agronomía y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual se autoriza á ese Consejo para invertir hasta la suma de $ 2.400, á fin de llevar á la práctica en oportunidad los ensayos de los arados á tracción últimamente adquiridos.

—División de Ganadería y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual se autoriza á esa División para abonar la suma de $ 517.20, importe de las cuentas presentadas por los señores Carozo Hnos. por trabajos practicados en la Inspección Veterinaria de Tambos, resolución 24 de Junio ppdo.

—Consejo de la Escuela de Agronomía —Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la suma de $ 746.00 que solicita para el pago de algunas cuentas que adeuda la Biblioteca de esa Escuela por concepto de compra de libros realizada desde 1907 hasta la fecha.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Dirección para utilizar en concepto de gastos los servicios de un empleado provisorio, mientras dure la licencia del auxiliar 2.o de la Administración de Rentas de Tacuarembó don Elidio Gil.

—Ministerio de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno de 1er. turno— Notas transcribiendo la resolución por la cual desestímase la solicitud de privilegio del "Sistema Prets", formulada por don Juan Vallaro.

—División de Ganadería y Asociación Rural é Industrial de Dolores — Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase al médico veterinario don Luis J. Murgia, para representar al Gobierno en el acto inaugural de la Exposición-feria Ganadera á celebrarse en esa localidad en el corriente mes de Octubre.

—Asociación Rural del Uruguay—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor, por la suma de $ 20.000, para atender los trabajos que se efectúan en el local de exposiciones que se construye en el Prado.

—Ministerio de Hacienda y División de Agricultura—Notas transcribiendo la resolución recaída en la nota de esa División sobre cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 13 de Mayo ppdo. sobre fiscalización de las maquinarias agrícolas y sus accesorios.

—Ministerio de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Notas transcribiendo la resolución por la cual desestímase la solicitud de privilegio formulada por los señores Barbosa, Caravia y Cía., en representación del señor Alfonso Prats, para "Unos blocks de cemento y arena para la construcción de toda clase de edificios".

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, Contaduría General del Estado y Dirección General de Correos y Telégrafos — Notas transcribiendo la resolución por la cual se resuelve aprobar la suspensión impuesta por esa Dirección al estafetero de 1.a clase terrestre don Armando Ferrando, y declarar vacante el referido cargo por abandono del titular del mismo.

—División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Gualberto Méndez Imaz del cargo de guardia sanitario de la Inspección Veterinaria de Durazno, y nombrando á don Amadeo Santana para reemplazarlo.

—Consejo de la Escuela de Agronomía —Nota transcribiendo la resolución por la cual acuérdase la suma de $ 15.000 para cubrir erogaciones indispensables al funcionamiento del Semillero y Vivero Nacional, durante cuatro meses.

—Ministerio de Hacienda—Nota transcribiendo la resolución por la cual se autoriza la introducción de una instalación completa de lechería, consignada á la Administración de la Granja "General Artigas", cuyos derechos serán devueltos si se sanciona el proyecto sobre franquicias á maquinarias elevado á la Honorable Cámara.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno— Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese el plazo de tres meses, que solicita el señor Roberto Westerich, en representación de la "Damler Motoren Gessellschaff Unterturheim Styttgart", de Alemania, de aplazamiento en el trámite de los antecedentes sobre registro de la marca "Estrella", con el fin de esperar instrucciones de sus mandantes.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General del Estado —Notas transcribiendo la resolución por la cual se autoriza á esa Dirección para abonar mensualmente la suma de $ 9.00, importe del aumento del alquiler del local que ocupa la Administración de Correos de Florida.

—División de Ganadería, Contaduría General y Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yi.—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa Asociación por la suma de $ 778.95, cantidad con que contribuye el Gobierno al pago de las mejoras realizadas en el local de la Exposición.

—Ministerio de Obras Públicas y Consejo de la Escuela de Agronomía—Notas transcribiendo la resolución por la cual acuérdase al señor ingeniero don Francisco Iglesias Hijes, catedrático de Ingeniería Rural en esa Escuela, acumulación de sueldos como jefe de la Comisión Puentes y Carreteras.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la licencia que por el término de seis meses y sin goce de sueldo solicita don Juan Miranda, encargado de las planillas y cuentas internacionales de la Sección Telégrafos.

—Ministerio de Relaciones Exteriores y División de Agricultura—Notas transcribiendo la resolución por la cual se resuelve desestimar la circular del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, relativa á la publicación en nuestro idioma del "Boletín de las Instituciones Económicas y Sociales" y el "Boletín de Informaciones Agrícolas y Enfermedades de las Plantas".

—Contaduría General é ingeniero don Bautista Lasgoity—Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase á don Jorge M. Chapuis para desempeñar las funciones de dibujante, durante el tiempo que duren los trabajos de estudios sobre telégrafos y teléfonos, encomendados por decreto del 9 de Septiembre ppdo. al ingeniero don Bautista Lasgoity.

—Ministerio de Hacienda—Antecedentes relativos á la propuesta de la Compañía Fluvial Errandonea y Chougy Hnos. y Andrés Falca, sobre formación de una compañía de navegación á vapor.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Antecedentes relativos al pedido de datos formulado por nuestro Consulado en Fiume, relativos á la importación de cueros secos y salados en Austria-Hungría.

—Ministerio de Hacienda—Antecedentes relativos al escrito de los señores Rodolfo Vellozo é Isidoro Fynn, sobre formación de una empresa de navegación á vapor.

—A sus antecedentes agrégase una nota del Consejo de la Escuela de Agronomía relacionada con la solicitud del señor Miguel Flesiag pidiendo se le adjudique la cátedra de Tecnología é Industrias Agrícolos de esa Escuela, en caso de quedar vacante.

—Consejo de la Escuela de Agronomía —Nota de la Sección de Estaciones Agronómicas solicitando libros y formularios para mantener la organización de la teneduría.

—En los antecedentes relativos al pedido de análisis del microbiano "Genitrine", formulado por don Eduardo Gordon en representación de "The Biological Laboratory", de Londres, se resuelve aplazarlos á la espera de los análisis á que se refiere la nota de la Escuela de Agronomía y notificarlo al interesado.

—Ministerio de Instrucción Pública— Antecedentes relativos á la nota del gerente del Semillero y Vivero Nacional de "La Estanzuela" pidiendo se practiquen reparaciones en el edificio, la cual se remite para que se recabe informe de la Inspección Técnica de Edificios Escolares.

—A sus antecedentes agrégase una nota de la Empresa del Telégrafo Oriental pidiendo el pago de la suma de $ 104.00, provenientes del servicio de conservación de la red telefónica de Maldonado y Rocha, correspondiente al mes de Septiembre ppdo.

—A sus antecedentes agrégase una nota de nuestra Legación en la Asunción comunicando que ha sido aprobada la Convención de Encomiendas y Giros Postales.

—Ministerio de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual se resuelve desestimar la solicitud de don Alberto Peña, en nombre de don Alfredo Cazalas, sobre reválida de la patente argentina número 7417, correspondiente á un sistema de "Construcciones antisísmicas" de su propiedad

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor por la suma de $ 1.255.00, para pago de la cuenta que adeuda á la casa Antonio Barreiro y Ramos por impresión de 3.000 ejemplares de la "Guía Postal y Telegráfica".

—Ministerio de Hacienda—Nota transcribiendo la resolución por la cual se resuelve la entrega de la suma de $ 10.00, depositada por el señor Doroteo García Lagos, en representación de la Compañía "Suecolit", por registro de la marca "Suecolit", por haber desistido de su inscripción.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General del Estado —Notas transcribiendo la resolución por la cual nómbrase al estafetero de 2.a clase don Eraclio Martínez para sustituir al de 1.a don Armando Ferrando; para sustituir á Martínez al auxiliar 1.o de la Administración de Correos de Salto don Luis Montaldo, quien será sustituído por don Luis Villasboas.

—Contaduría General y Oficina de Pesas y Medidas — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á don Juan A. Capurro, jefe de esa Oficina, una licencia por el término de tres meses y encargando del despacho de la misma al Subdirector de la misma don Ramón Vázquez.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de importación de 25 cajones conteniendo mil pilas secas para uso del Telégrafo Nacional.

—En los antecedentes relativos al pedido de autorización formulado por el jefe de la Oficina Telegráfica de Paso de los Toros para invertir en gastos generales que economice en el sueldo del cargo de auxiliar vacante por renuncia del que lo desempeñaba, se resuelve esperar la sanción del nuevo Presupuesto General de Gastos y se hace saber.

—Archívase una nota del Secretario de la División de Ganadería acompañando copia del discurso pronunciado en el acto inaugural de la Exposición de Rivera y un estado de la inscripción de los animales expuestos.

—A sus antecedentes agrégase una nota de nuestra Legación en Asunción comunicando haberse aprobado las convenciones suscriptas por los Delegados en el 1er. Congreso Postal Continental Sudamericano realizado en esta Capital.

—División de Ganadería y Asociación Agropecuaria de Santa Rosa del Cuareim —Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase al veterinario de esa localidad don Jerónimo Ochoa Sastrústeguy para representar al Gobierno en el acto inaugural de la Exposición-feria Ganadera á realizarse en el mes de Noviembre próximo.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota de nuestro Consulado General en Nueva York adjuntando comunicaciones enviadas por el Departamento de Minas del Dominio del Canadá, relativas á la existencia de carbón en el Uruguay.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Para la resolución que corresponde pasa al Ministerio del Interior el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura correspondiente al sueldo por el mes de Septiembre pasado del sobrestante de las obras del edificio municipal de San Fructuoso.

—Se remite al Ministerio del Interior copia del acta labrada con motivo de la entrega á la Intendencia de San José de las obras realizadas en el Cementerio de esa ciudad.

—Con el informe de la Dirección de Topografía pasa al Ministerio del Interior el expediente sobre planimetría del camino de Propios, desde la calle Rivera hasta el arroyo Miguelete.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central sobre circulación de trenes de excursión al Establecimiento Salús.

—Informado por la Dirección de Topografía pasa al Ministerio del Interior el expediente iniciado por Gisebuto García sobre permiso para desviar un camino formando un callejón en el departamento de Río Negro.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura una nota de la misma sobre pago de cuentas provenientes de las obras del Mercado del Salto.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa un escrito de varios vecinos de La Paz sobre construcción de cunetas y veredas en la calle General Artigas.

—Se remite á la Dirección de Vialidad, para que recabe informe de la Regional número 7, el expediente de José María Lete sobre desvío de un camino en la 7.a sección de Treinta y Tres.

—Pasa á la Contaduría General la nota número 577 de la Oficina de Faros sobre depósito en el Banco de la República de $ 2.767.21 recaudado por el impuesto de faros desde el 25 al 30 de Septiembre pasado.

—Con el informe de la Dirección de Arquitectura pasa á la Asistencia Pública Nacional el expediente sobre reclamo de honorarios por el señor Luis Polanco por trabajos efectuados en el Hospital de Melo.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores por la que adjunta varios folletos remitidos por el delegado de la República en la Asociación Internacional Permanente de los Congreses de Rout, señor José M.a Montero Paullier.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasan las solicitudes números 50 y 51 del Ferrocarril del Interior sobre despacho de materiales.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas el expediente iniciado por el señor Héctor Marcora pidiendo privilegio de invención para "Un nuevo generador de gas acetileno" denominado "Oriente".

—A informe de la Dirección de Minas pasa la solicitud número 12 del señor E. Packard sobre despacho de materiales para la instalación de un frigorífico en el Cerro.

—Con el informe de la Dirección de Minas pasa al Ministerio de Industrias la solicitud número 11 del señor E. Packard, sobre despacho de materiales para la instalación de un frigorífico en el Cerro.

—Informados por la Dirección del Puerto de Montevideo, se remiten al Ministerio de Industrias, á sus efectos, los antecedentes relativos á la construcción de un edificio para Policlínica Veterinaria.

—Informado por la Dirección de Topografía, pasa al Ministerio del Interior el expediente relativo al amanzanamiento de la ciudad en la jurisdicción del Paso del Molino.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente relativo al amanzanamiento de la ciudad en la parte comprendida entre el Bulevar General Artigas, calle Constituyente y Rambla Trouville, en Punta Carreta.

—A la Dirección de Minas, á sus efectos, pasa la nota de la Comandancia General de Marina relativa á la autorización concedida al señor Ismael Antonio de Oliveira para construir un vapor.

—Se remite al Ministerio de Industrias, informado por la Dirección de Minas, el expediente relativo al privilegio solicitado para "Mejoras para la fabricación de goma", de los señores John Brum, de Bruselas, y A. William, de Londres.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasan los antecedentes iniciados por los señores Méndez Hnos., y Cía., por cobro de transporte de arena.

—Se remite á la Dirección de Ferrocarriles, para que informe, el escrito del Ferrocarril del Interior acompañando los planos correspondientes á los puentes, alcantarillas, etc., de dicho ferrocarril.

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente iniciado por la Intendencia Municipal de Minas sobre patente de rodados.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasan los antecedentes relativos á las obras del edificio destinado á la Jefatura Política de Flores.

—Informado por la Dirección de Minas pasa al Ministerio de Industrias, á sus efectos, el expediente sobre privilegio para "Mejoras en trilladoras", de propiedad del señor José Gayrand, de Buenos Aires.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. NOMBRAMIENTOS DE JUEZ DE PAZ DE LA 5.ª SECCIÓN DE ROCHA Y DE VARIOS TENIENTES ALCALDES DE CAMPAÑA.

En Montevideo, á dos de Octubre de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Romeu Burgues, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos y don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rocha—Juez de Paz de la 5.ª sección, don Serafín Mansilla; Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 5.ª sección, don Gabino Cabrera y González.

Departamento de San José—Teniente Alcalde del 3er. distrito de la 4.ª sección, don Coralio Almirón.

Departamento del Salto—Teniente Alcalde del 1er. distrito de la 1.ª sección urbana, don Pablo Emiliano Paiva.

Departamento de Flores—Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.ª sección, don Ramón M. García.

Departamento de la Colonia—Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 9.ª sección, don Pedro Jaen.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.—ROMEU BURGUES—GARZÓN—CUÑARRO—BASTOS—DE MARÍA.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 2 de Octubre de 1911

Trámite—Suc. de Anselmo Coulín con el Banco de Londres y Río de la Plata. Adol-

lo García, queja. Francisco Giacomazzi con Adolfo del Campo.

Interlocutorias—Lucio da Costa Gutiérrez y otros con Juana Gutiérrez de Costa Guimaraens.

Definitiva—Laureano Fernández y Fernández con el Lloyd del Pacífico.

Administrativo—Nota de la Jefatura Política de Paysandú respecto de una orden de prisión. La Legación del Brasil acreditada en la República pasa una comunicación por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores referente á una causa por homicidio. Antecedentes relativos á la escrituracion á nombre de la Municipalidad de Cerro Largo, del edificio del Mercado que posee la Sociedad Popular. Exhorto del señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, en causa por contrabando. El señor Juez L. Departamental de San José comunica el fallecimiento del teniente alcalde del 3er. distrito de la 6.a sección. El de Comercio de la Capital Federal Argentina libra un exhorto en autos del Banco Poblador del Plata contra Mariano A. Avalos. Comunicación del Consejo de Protección de menores solicitando que cuando los señores jueces decreten la libertad de aquéllos lo pongan en conocimiento del Consejo Central. Don Eduardo V. Vío pide se le expida el título de escribano público. Los prevenidos Domingo, Ramón y Félix Pastorino formulan una exposición. El doctor Eduardo Roubaud solicita prestación de juramento y título de escribano público. El doctor Eugenio E. Petit, defensor de Luisa Mory, pide su libertad condicional.

Expedientes entrados—Administrativos, catorce; en consulta, nueve; á estudio, treinta y seis; relaciones quincenales, sesenta y seis; cuadernos de Protocolo rubricados, dieciocho; oficios librados, dieciséis; acuerdo, uno; nombramientos, seis.

Justo R. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 2

Trámite—Adalgisa Baj de Volonté deduciendo tercería en los autos Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Angel Volonté. Cinco en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 2

Trámite—Test. de Juan M. Widmer incidente con Bartolo Rivoir. Un sumario por el delito de homicidio. Una providencia recaída en un juicio de disenso. Un sumario por contrabando.

Interlocutorias — Sanguinetti y C.ª con Arostegui y Crottigini. Un sumario por el delito de homicidio.

Definitivas—Un sumario por incendio y robo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 2

Trámite — Sucs. de Guillermo Vanrell. Suc. Paulina Vanrell de Balanguer. Suc. Leopoldo Acosta y Lara. Test. de María Torterolo de Colazzo. Suc. de Manuel Cores. Suc. María Goyeneche de Goris. Sucs. de José María Labora y Dolores Rodríguez y Bernardo Labora. Suc. Wenceslao Paunero. Suc. Abdón Jurado. Pablo Caderoso con Mauro Gutiérrez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Antecedentes relativos á la 1.a sec paz Lucía Martínez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental en autos Test. de Juan Hegolino con test. Pedro Lataillade. José García con Pedro Amaro. Suc. Rosa Trotta de Paolino, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Conc. Mercedes Castilla de Rivas solicitado por el Banco Cooperativo del Uruguay. Samuel B. Hale. Félix Vitale con Lefor Gallardo. Oficio del Juzgado de Instrucción de tercer turno en autos testamentarios Petrona Cibils de Jackson, inc. tutela. Jacinto Colina con Beatriz Aguiar de Vallaro. Manuel N. Olivera con Pedro C. Helguera. Francisco Raffo con Manuel Morelli. Juan Francisco, Pedro y Gregorio Higié con F. Bonifacio. Pablo Delmonte con la Sociedad Italiana "Unione é Benevolenza". Terc. Antonio Braga, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Hilda Leocadia Daste, nombramiento de tutor. Antecedentes relativos al incapaz Marcos Copelli. Francisco Acquarone solicitando la apertura de la suc. Lino Gutiérrez.

Interlocutorias — Suc. Miguel Martirena. Sucs. Domingo Negriuo y Luisa Bagnasco de Negrina.

Definitivas — Mariano y Juan Manuel Pereira Núñez con José A. Lapido, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 2

Trámite — José Otero Domínguez y otros con Félix Paredes y Arteaga. Suc. de Julio Pedro Gau. Juana Caitano de Suero. Suc. Vicenta Cotelo de Juega. Suc. Pedro Echeverría. Suc. Josefa Albano de De Marco. Suc. Andrés Gatti. Luis Mandella. Suc. Mariana Urtubey de Portillo. Mariana Silva de Russomando. Alberto Vázquez Barriere con suc. Eduardo Iglesias. Suc. Bautista Monea. Suc. Pablo Barate. Floria Tubino. Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. Sucs. Florenica Sosa de Dubroca y Francisca Dubroca de Seoane. José Guidobono con Jesús Castro. José Clave con José Molinari. Suc. Lindolfo M. Alberdi. Suc. Domingo Cosio ó Cossio. Isabel Falsson de De los Campos con Vicente Peña y otros. Félix Vitale con Lefor Gallardo. Suc. Ceferino Lúquez. Suc. Antonio Monteavaro. José P. Santallana con Pedro S. Gramé. Manuel Quintela con suc. Eduardo Iglesias. Suc. Tulmo Carozo. Juan Bautista Carozo y María Batteoni de Carozo. Suc. Eduardo Iglesias. Sucs. Guillermo Echeverría y Mariana Elgart. Carlos Sievers con suc. Eduardo Iglesias. Pedro Collo. Test. Juan Bautista Podestá. Suc. Eduardo Rodríguez. Sucs. Luisa Gazzolo ó Gazolo y Serapio Lorenzo Clauser. Adela A. de Panavis.

Interlocutorias—Teodoro González. María Masini de Buratti.

Definitivas—Guadalupe de Torres. Suc. Antonio Stábile.

Reservada—Una.

Andrés R. Chiappe, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 2

Trámite — Test. Pedro Luxardo. Suc. José M. A. Ponce. Suc. Domingo Squanina. Suc. Cayetano Valeyiola. Test. Calisto Orellano. Suc. Ventura Calvides. Suc. Antonio Conforte. Suc. Buenaventura R. de Copegui. Bonifacio García y José Ruiz. Test. María Pérez de Velati, venta de propiedad. Suc. José L. Arrife. Suc. Carmen A. de Villanueva. Suc. Catalina L. de Benedetto. Suc. Carlos M. Gerona. Suc. José A. Ramos. Suc. José M. Esquivel. Isabel Ramos de Berretta y Francisco Ramos. Oficina de Crédito Público remite relación de los depósitos de interesados por costas. Raúl Vargas con Luis Coppa. Adelaida F. de Solano, artículo 115 del Código Civil, antecedentes relativos á la menor Eusebia Casabeu. Manuel Martínez, tercería en autos Adolfo Lescano con Sebastián Garasite. Miguel y Justa Hernández, nombramiento de tutor. María Santiago de Puig. Aurelio Zubillaga y otros con Tomasa Rodríguez ó sus herederos, conc. vol. de Edmundo N. García. Santiago J. José y Antonio M. Grillo con Guido Albertini. Jacinto Andajar, incapaz. Elena Acosta de Esteves. José O. Domínguez. Berta Veigle de Dehinger. Agustín de León, artículo 115 del Código Civil. María Luisa D. Real de Azúa. Irene S. de Laguisquet. Gabino C. Barbé y otros, nulidad de testamento de Eduardo González. Guillermo Pereda con Aquiles Pandila y Filomena M. de Contardi. Suc. Agustín Mercader. Antecedentes relativos á la incapacidad de Honor Bennasar. María Q. de Sureda.

Interlocutorias—Int. Manuel Recoba. Dante Alliseris. Suc. Antenor B. Esquilache, incapacidad de Angel Condalito de Landino.

Definitivas—Isolina S. de Valles de la Sierra. Suc. José Giulfo. Carlos D. Esquivilli, ciudadanía. Suc. Pedro Palá. Sucesiones Juan B. Fernández. Albarracín y Tomás y Dolores Fernández.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 2

Trámite—Ch. Puigarnó y Picó con Intendencia de la Capital. C. Castro Aquino, denuncia. Luis Pujadas (hijo), denuncia. Ricardo Alfredo Mc. Kenzsi. Junta E. Administrativa con Antonio Barrabino, expropiación. Fisco con suc. Quiroga de Quiñones. Salvador Estradé, declaración fiscal.

Interlocutorias — José Tálice con Fisco. Eduardo Sánchez, denuncia. Junta E. Administrativa con María Tassano de Chiappe, expropiación.

Nota — Tuvo lugar el comparendo fijado para hoy en los autos seguidos por Emilio Reus con el Fisco.

F. Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite — Suc. Garavagno.

Interlocutoria — Julio Herrera y Obes con Félix Revello.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO

Día 2

Trámite — A. Pistone con la Compañía La Alianza. J. E. Lema, concordato. J. Borsani con H. Gastellú. Jude y Pifarretti, concordato. E. Menini con M. S. Bagley y Cía. R. Tabarez y Cía. con la Sociedad Uruguay de Carbón y Sal. J. Segade con E. Mendel Hartvig. E. Dandrée con el Lloyd Brasileiro. Sociedad Anónima "La Unión Mercantil", inscripción de prórroga.

Interlocutorias — E. Camion con A. M. Pomar y Pons. Moreira y Fernández, concurso. Incidente doctor Francisco del Campo. P. Márquez con S. Bottini.

Definitivas — Edeucio Izribejeres solicitando auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio contra los señores Vinagre y Donnellas.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 2

Trámite — José Fernández Asien con Abraham Labandera. Suc. María Juana Aizusi de Lugarmamendi. Encarnación V. de Mallaonez. Celilia M. de Rivera. Juan Docampo. Dolores Conde. Carmen Romano con Salvador Malta, exhorto del Juzgado Letrado de San José, librado en los autos seguidos por Carlos P. Prosper con Catón Nieves. Nicolás Nicolini. Alberto Bahamonde. José A. Catalina y Francisco Juista. Agustín Vigne con Amanda Metti. Juan A. Pedemonte con Casimiro Castro. Suc. Juan Suárez. Sucs. Henmelina Cruz de Duarte y José M. Duarte. Cándida R. de Montenegro con Morgano Montenegro. Antonio Carbone. María Rey. Justina Navarro solicitando se le provea de tutor á su menor hija Carolina Safferis. Constantino Garbarino con Sociedad Comercial de Montevideo. Jacinto Liuneil con José Gentini. Julio Beamutti con Salomón Olivera. Pedro H. Correllas. Anselmo Vázquez con La Comercial. Exequiel Suárez con Joaquina Tedín. Pedro Berrutti, tutor de la menor Mercedes I. Larroque. Luis Silva. Alejandro E. Raymand con Tomás S. y Mariano Howard. Juan E. Agueme con Antolín R. Lassus. Luis H. de Bula. Elvira Della Lanza con Ramón Juifbeut.

Interlocutorias—Suc. Antonio Foglia. Suc. Rafael A. Tito. Antonio Guerrero, incidente sobre nombramiento de tutor de la menor María Cristino Guerrero. José y Luis Croldara con Francisco Spinelli y Cía.

Definitivas—Pedro Rodríguez. Agustín Rodríguez.

Reservadas—Seis.

Avelino Barbot, Actuario

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 2 DE OCTUBRE DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Oeste al Sureste con garúas y escarchas en la República.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 770.50.

Temperaturas: Normal 9°70, á la intemperie 15°30; máxima 9°70, á la intemperie (sol) 21°80; mínima 7°00, á la intemperie 6°30.

Viento O. S. O., 8 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 10 h. p. m.

Tensión del vapor de agua 5.40. Humedad relativa 59.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 7°30.

Cloruro de sodio por litro, gramos 7.82

Cloro libre por litro, gramos 4.73.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 2 de Octubre de 1911

Francisco Zirollo, José Afonso, Gregorio Calvo, Antonio Leal, Bautista Mitta, Ramón Mazón, Francisco A. Lena, Francisco Schiappacasse, Vicente Domínguez, Fermín Berriel, José Aragounet, Juana O. de Correa, Narcisa Piñeiro, Valentín Mon, Francisco A. Lanza, Domingo Zapettini, Carlos Bianco, Francisco Mayorano.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 2 de 1911.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie K

Pesos		Por ciento
2.000	para el 3 de Octubre.	94 50

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932 50	para el 3 de Octubre.	98 20

Títulos Hipotecarios serie G

1,000	para el 3 de Octubre.	95 —

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 1.° de Octubre

José Charoni, italiano, 50 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Catalina Balestri de Valenti, italiana, 83 años, viuda, Tacuarembó 147.

Victoria M. de Catelli, italiana, 76 años, viuda, Lavalleja 146.

Alfredo Américo Eastman, oriental, 14 meses, Mercedes 504.

Julia Possolo de Antuña, oriental, 43 años, casada, Arauclio, 25.

Vicente Ciangarelli, italiano, 64 años, casado, Miní 10

Esmeralda Rodríguez, oriental, 7 días, Juan M. Blanco 200.

Día 2

María Ester Moleri, oriental, 15 meses, Hocquart 35.

Carlos Tarfulini, italiano, 60 años, casado, departamento de Canelones.

Angel Belloni, italiano, 70 años, casado, Hospital Maciel.

Isabelino Ferreira, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.

Hilaria Silveira de Román, oriental, 20 años, casada, Hospital Maciel.

Luis Alberto Camargo, oriental, 15 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Francisco Caldeiro, español, 76 años, casado, Colonia 276.

Adelaida Ibañes, oriental, 31 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Agustín Pizzorno, oriental, 29 años, casado, Nueva York 59.

Juana Báez, oriental, 8 años, Perongos 228.

Juan Carlos Bermúdez, oriental, 11 meses, Bequeló 34A.

Ana María Díaz de Gutiérrez, oriental, 36 años, casada, Marmarajá 75.

Antonio Díaz Veléz, oriental, 44 años, soltero, Hospital Militar.

Fernando Costas, español, 57 años, casado, Mercedes 376.

Donato Grasso, italiano, 66 años, casado, Nicaragua 85.

Agapito Merán, oriental, 1 mes, 25 de Mayo 101.

Elisa Vista, oriental, 8 meses, Mercedes 387.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

CAMARA DE REPRESENTANTES

23.a SESION EXTRAORDINARIA

SEPTIEMBRE 30 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Amézaga, Avegno, Bélinzon, Blanco, Borda y Pagola, Cachón, Canosa, Castro, Colistro, Cosio, De los Santos, Doria, Freire, García Fuentes, Gilbert, Giribaldi Heguy, Gómez, Hontou, Icasuriaga, Iglesias, Lezama, Magariños Veira, Martínez García, Mendívil, Miranda, Olivera, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Pittaluga, Pons, Rodó, Rücker, Samacoitz, Semblat, Sosa, Toscano, Varela Acevedo, Varela (don Santiago), Varzi, Vidal y Vidal Belo.

Total: 45.

Faltaron:

Con licencia, los señores: Frugoni, Martínez, Rodríguez (don Gregorio L.), Salteráin y Travieso.

Total: 5.

Sin aviso, los señores: Barboza, Carvallido, Espalter, Etchevest, García, Massera, Melián Lafinur, Miláns, Mora Magariños, Pelayo, Ramasso, Ramón Guerra, Sierra, Soca, Stirling, Schinca, Schelotto, Sóñora, Suárez y Vecino.

Total: 20.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Senadores devuelve sancionado en nueva forma el proyecto de ley sobre propiedad literaria."

—A la Comisión de Legislación.

"El Poder Ejecutivo devuelve informado por el Consejo de la Universidad de Montevideo el proyecto que crea una sección de enseñanza secundaria y preparatoria destinada al sexo femenino."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

"La Comisión de Códigos informa el proyecto de ley del Honorable Senado modificando el Código Penal en la represión de los delitos de rebelión y sedición."

—Repártase.

"El señor representante don Jaime Ferrer Olais solicita licencia por quince días para ausentarse de la capital."

—Dese cuenta en la sesión próxima.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

CAMARA DE SENADORES

18.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 2 de Octubre de 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4.50 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Repetto, Albín, Ferrer, Vidal, Lenzi, Areco, Pérez Olave, Accinelli y Arena.

Faltan:

Con aviso, los señores: Enciso, Fleurquin, Tiscornia, Saldaña, Otero, Astigarraga, Espalter y Gomensoro.

Con licencia, el señor: Castro.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley modificativo del artículo 5.o de la que creó la Asistencia Pública Nacional."

—A la Comisión de Legislación.

"La misma Cámara envía un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de rentas generales hasta la cantidad de $ 98.000, destinados al cumplimiento de la transacción entre la Junta Económico-Administrativa de la Capital y el señor Nicolás Inciarte."

—A la Comisión de Hacienda.

"La referida Cámara comunica haber aprobado las modificaciones introducidas por Vuestra Honorabilidad al proyecto de ley que crea seis estaciones agronómicas con sus correspondientes granjas modelos."

—Archívese.

"La Comisión de Hacienda se expide en el proyecto de ley que crea la Defensa Agrícola."

—Repártase.

"La misma Comisión dictamina en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se le autoriza para disponer de la suma de diez mil pesos con destino á las obligaciones contraídas por los decretos de 31 de Julio de 1909 y 13 de Febrero del corriente año."

—Repártase.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto de ley por el que se aumenta en $ 20.000 los eventuales correspondientes al Ministerio de Instrucción Pública."

—A la Comisión de Hacienda.

"El Senado de Francia acusa recibo del telegrama de condolencia que le fué dirigido por Vuestra Honorabilidad."

—Léase y archívese.

(Se leyó lo siguiente):

París, 30 de Septiembre de 1911.

Presidente del Senado.

Montevideo.

El Senado francés, conmovido por vuestras condolencias, os ruega trasmitáis al Senado de la República Oriental su sentido reconocimiento.

Antonien Dubost,
Presidente.

Señor Repetto — Pido la palabra.

Entre los asuntos de que se acaba de dar cuenta y remitido por la Honorable Cámara de Representantes, figura un proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 5.o de la ley de Asistencia Pública Nacional. La modificación consiste en que, en vez de ser nueve el número de miembros que señala la ley para formar "quorum", dicho número se reduce á siete.

Como se trata de un asunto de sencilla y fácil resolución, hago moción para que se trate sobre tablas, en la presente sesión, y en ambas discusiones.— (Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor senador por San José.

Se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Vidal — Se ha dado cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo por el cual solicita un aumento en el rubro de "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública.

Se trata de un asunto de fácil resolución y la Comisión de Hacienda del Honorable Senado se ha adelantado preparando el informe correspondiente.

De manera que este asunto podría ser tratado sobre tablas y en ambas discusiones en esta sesión.—(Apoyados).

También se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda en un pedido del Poder Ejecutivo relativo á la cuota de 10.000 pesos con que el Estado debe contribuir al mejoramiento de la vialidad de la colonia formada á consecuencia de la venta de la estancia "La Campana".

Es también un asunto de fácil resolución.

Formulo, en consecuencia, moción para que estos dos asuntos se traten sobre tablas y en ambas discusiones en la presente sesión.—(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador por Minas.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase.

(Se leyó):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Septiembre 29 de 1911.

H. Asamblea General:

El Poder Ejecutivo solicita de Vuestra Honorabilidad se sirva prestar sanción al proyecto adjunto, por el que se aumenta en $ 20.000 los eventuales correspondientes al Ministerio de Instrucción Pública.

Los motivos en que funda ese pedido son los que se expresan á continuación.

El Poder Ejecutivo, atendiendo á urgentes necesidades, ha dispuesto varias erogaciones extraordinarias, como ser la adquisición de la casa del general Lavalleja, en Minas, con destino á escuela pública, la compra de materiales para la Escuela de Artes y Oficios y la adquisición de aparatos para las estaciones termopluviográ-

ficas, creadas con el propósito de hacer una estadística climatológica.

Esas erogaciones, importantes la suma total de $ 12.200, absorbieron una gran parte de los eventuales fijados por la ley que creó el Ministerio de Instrucción Pública.

Pero la circunstancia de haberse agotado la partida sobrante del Empréstito de Conversión con que se servía el presupuesto del Instituto Politécnico del Salto, que importa una erogación de un mil pesos mensuales, más ó menos, y que deberá ser atendida con eventuales del Ministerio hasta que se sancione el Presupuesto General de Gastos, hace urgente la necesidad de que sea aumentada dicha partida en una suma que permita atender aquel servicio y á los gastos imprevistos que reclamen los intereses de la Administración.

El Poder Ejecutivo aprovecha esta oportunidad para saludar á Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Honorable Senado:

El Poder Ejecutivo solicita, en el proyecto de ley sometido á vuestra consideración, sea elevado en $ 20.000 el rubro "Eventuales", correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública.

Esta autorización responde á cubrir las erogaciones que han demandado la adquisición de la casa del general Lavalleja, en Minas, con destino á escuela pública, la compra de materiales para la Escuela de Artes y Oficios y de aparatos para las estaciones termopluviograficas, creadas con el propósito de hacer posible una estadística climatológica.

Basta la simple enunciación de estos gastos para que queden perfectamente justificados.

Vuestra Comisión os aconseja, en consecuencia, la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, en Montevideo á 2 de Octubre de 1911.

Blas Vidal.—Domingo Arena.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase en veinte mil pesos los "Eventuales' corerspondientes al Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 2 de Octubre de 1911.

Vidal.—Arena.

Señor Presidente—Está en primera discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

Está en discusión.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Pérez Olave—Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Durazno.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Léase el asunto que corresponde.

(Se leyó):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Septiembre 25 de 1911.

H. Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley por el cual se modifica el inciso final del artículo 5.o de la ley de 7 de Noviembre de 1910 que creó la Asistencia Pública Nacional, reduciendo á la tercera parte de sus miembros el "quorum" legal de la Corporación.

Compartiendo el Poder Ejecutivo los fundamentos expuestos por el Consejo en los documentos que tiene el agrado de acompañar á Vuestra Honorabilidad para efectuar la reforma de la referencia, os pide le prestéis su aprobación y al efecto incluye este asunto entre los que determinaron la convocatoria extraordinaria de las Honorables Cámaras Legislativas.

Saluda á Vuestra Honorabilidad con su más alta consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Consejo de la Asistencia Pública Nacional podrá celebrar sesión válidamente, con la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

Art. 2.o Queda derogado el inciso final del artículo 5.o de la ley de 7 de Noviembre de 1910 que creó la Asistencia Pública Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 28 de Septiembre de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Señor Presidente—Está en primera discusión general el proyecto.

Se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

Está en discusión.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

Está en discusión.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Repetto—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por San José.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Léase el asunto que corresponde.

(Se leyó):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Agosto 5 de 1911.

H. Asamblea General:

De acuerdo con las resoluciones de 31 de Julio de 1909 y 13 de Febrero del corriente año, la Administración anterior se comprometió á entregar á los dueños del establecimiento del campo "La Campana" (Departamento de la Colonia) la suma de "diez mil pesos" ($ 10.000.00), por concepto de contribución á la apertura de calles y caminos en las colonias que allí se fundaran previa escrituración al Estado de las proyectadas vías de comunicación. Están ya cumplidos estos requisitos, según lo demuestran los testimonios adjuntos, y en consecuencia se han presentado los interesados reclamando el pago de la cantidad prometida. Con el propósito de dar cumplimiento á las mencionadas resoluciones, el Poder Ejecutivo solicita de Vuestra Honorabilidad la aprobación del adjunto proyecto de ley, que declara incluído entre los á tratarse en las sesiones extraordinarias.

El Poder Ejecutivo reitera á Vuestra Honorabilidad las protestas de su mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Honorable Senado:

El Poder Ejecutivo solicita autorización para tomar de rentas generales la cantidad de diez mil pesos con destino á cumplir obligaciones contraídas por los decretos de 31 de Julio de 1909 y de 13 de Febrero del corriente año sobre apertura de calles y caminos y fraccionamiento y colonización de la Estancia "La Campana" en el Departamento de la Colonia.

Se trata de compromisos que han sido estipulados con el plausible motivo de coadyuvar á una importantísima iniciativa de colonización y fomento de la agricultura, y que al mismo tiempo tuvo como resultado el mejoramiento de la localidad en una rica zona de la República.

En consecuencia, vuestra Comisión os aconseja prestéis aprobacion al adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, Septiembre 29 de 1911.

Blas Vidal.—Domingo Arena.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000), con destino á las obligaciones contraídas por los decretos de 31 de Julio de 1909 y 13 de Febrero del corriente año, sobre apertura de calles y caminos y fraccionamiento y colonización de la estancia "La Campana" en el Departamento de la Colonia.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 2 de Octubre de 1911.

Blas Vidal.—Domingo Arena.

Señor Presidente — En primera discusión general.

Se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Lenzi—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Tacuarembó.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Se va á dar cuenta de un informe.

(Se dió de lo siguiente):

"La Comisión de Hacienda informa en el proyecto de ley sobre títulos á ubicar tierras fiscales."

—Repártase.

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 5 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 3 de Octubre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Tesorería G. de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE SEPTIEMBRE

Esta Tesorería procederá al pago del presupuesto escolar de la Capital, correspondiente al mes de Septiembre ppdo., en los días 2, 3, 4 y 5 del corriente.—Montevideo, Octubre 2 de 1911. —*El Tesorero General*.

688-v.oct.5.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Sácase á licitación pública la provisión de cordones de granito labrado para las calles Tacuarí entre Blancos y Municipio, y Estanzuela entre las de Yaguarón y Ejido, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados, en el sellado correspondiente el día 9 de *Octubre próximo, á las 4 p. m.*—Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*La Dirección*. 686-v.oct.9.

Tercera licitación

Sácase á licitación pública por tercera y última vez, *para la ejecución* de las obras de terraplenamiento en la Rambla Sud-América entre las calles Porvenir y San Fructuoso, con sujeción al pliego de condiciones modificado, que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados, en el sellado correspondiente, el día 11 de Octubre próximo, á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*La Dirección*. 687-v.oct.11.

Segunda licitación

Sácase á licitación pública, por segunda vez, construcción de cuatro kioscos destinados á la venta de periódicos, con sujeción al pliego de condiciones modificado, que está en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse personalmente en el sellado respectivo, el día 12 de *Octubre, á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 30* de 1911.—*La Dirección*.

689-v.oct.12.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de GENARO FERRO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —*Rocha, Septiembre 25 de 1911.—Juan Cendán*, Escribano. 693-v.en.3.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber que en el expediente rotulado: "Rufino Sánchez sobre incapacidad de su hija Sinforiana Sánchez", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Septiembre 18 de 1911. Vistos: Estos autos seguidos con intervención del Ministerio Público por don Rufino Sánchez, representado por su apoderado don Juan F. Barrios, sobre declaración de incapacidad de su hija Sinforiana Sánchez; Resultando: Que con fecha 3 de Agosto ppdo., se presentó el último de los nombrados, en la representación ejercida, expresando que la citada hija de su poderdante, de estado soltera y mayor de edad, se hallaba imposibilitada desde hacía varios años para atender su persona é intereses, presentando síntomas de enajenación mental que se manifestaban por palabras desacertadas y hechos descomedidos que evidenciaban la falta de sentido común, solicitando en consecuencia, que, teniéndose por provocado el respectivo juicio de incapacidad, previas las medidas del caso, de conformidad con el artículo 388 del Código Civil, y la declaratoria correspondiente, se le proveyera de curador, proponiendo para el desempeño de dicho cargo á su representado: Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, se expidió este funcionario aconsejando se tuviera por provocado el juicio de supuesta incapacidad, de Sinforiana Sánchez y se procediera como se solicitaba, debiendo el peticionante exhibir la partida de natalidad de la prenombrada; á lo que se proveyó de conformidad por el Juzgado, señalándose para la audiencia de interrogatorio respectiva, que preceptúa el artículo 388 citado, la del día 6 del corriente, realizándose ésta con asistencia de los señores peritos doctores Próspero E. Brunet y Lucio Sanz y Sancho, nombrados al efecto; Resultando: Que los prenombrados señores facultativos, presentaron el informe que obra á f. 10, en el que arriban á la finalidad de que Sinforiana Sánchez tiene sus facultades mentales alteradas, siendo, por consiguiente, una incapaz; y Considerando: Que de los antecedentes relacionados del informe de los señores médicos—cuya opinión se comparte y especialmente de la impresión recibida por el Juez proveyente en el interrogatorio á que fué sometida la nombrada Sánchez, en la audiencia de que instruye el acta de f. 9,—surge claramente que ésta tiene alteradas sus facultades psíquicas, y, en consecuencia, se halla imposibilitada de dirigirse por sí misma y de administrar sus intereses ó negocios, constituyendo, en el concepto jurídico, una "incapaz" y con arreglo á lo previsto por el artículo 384 del citado Código; Por ello,—y atento, además, á lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Público, y lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del mismo cuerpo de leyes citado,—se declara incapaz á Sinforiana Sánchez y consiguientemente inhábil para administrar sus bienes é intereses, así como para el ejercicio de los demás actos y derechos concernientes á la vida civil; nombrándosele, de acuerdo con el artículo 396 citado, como curador legítimo, á su señor padre don Rufino Sánchez, cuya aceptación en forma se conste, y prestada que sea se tendrá esta resolución por suficiente discernimiento del cargo, quedando revestido de las facultades que confiere el Código Civil y sujeto á las responsabilidades que el mismo impone. Háganse las publicaciones, comunicaciones y anotaciones de derecho (artículos 390 del Código citado y 1167 del de Procedimiento Civil), expídase testimonio, y oportunamente, tasadas y satisfechas las costas—debiendo incluirse en la respectiva planilla los honorarios de los señores peritos,—archívese.—*Martín Berinduague* (hijo).—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado, etc., etc.—Rocha, Septiembre 25 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

692-v.oct.17.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público, que en los autos Florencio, Apolinaria, Corina, Macario, Honorina, Manuel y Cariolina Sosa, rectificación de partidas", se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: "San Fructuoso, Septiembre 27 de 1911.—Visto este juicio sobre rectificación de partidas extraídas de los Registros civiles y parroquiales; Resultando: 1.o Que los errores contenidos en las partidas cuya rectificación se solicitan son: A) Partida de casamiento de Florencio Apolinario Sosa con Celedonia Ribero: donde dice Florencio Polinario Sosa, debe decir: Florencio Apolinario Sosa; donde dice Celedonia Rivero, debe decir: Celedonia Ribero: donde dice Manuel Polinario Sosa, debe decir Manuel Apolinario Sosa: donde dice José Rivero Prieto y Valentina Rivero, debe decir José Ribero Prieto y Valentina González. B) Partida de nacimiento de Corina Sosa, donde dice Florencio Sosa y Celedonia Prieto de Sosa, debe decir Florencio Apolinario Sosa y Celedonia Ribero. C) Partida de nacimiento de Macario Andrés Sosa, donde dice Florencio Sosa y Celedonia Rivero de Sosa, debe decir Florencio Apolinario Sosa y Celedonia Ribero. D) Partida de nacimiento de Honorina Sosa donde dice María Honorina Sosa debe decir Honorina Sosa; donde dice María, debe decir Honorina: y donde dice Florencio Polinario Sosa y Celedonia Prieto de Sosa, debe decir Florencio Apolinario Sosa y Celedonia Ribero. E) Partida de nacimiento de Manuel Sosa, donde dice Manuel Apolinario Sosa debe decir simplemente Manuel Sosa; donde dice Florencio Sosa debe decir Florencio Apolinario Sosa; donde dice Manuel Apolinario debe decir Manuel solamente y donde dice Celedonia Ribeiro y José Ribeiro Prieto, debe decir Celedonia Ribero y José Ribero Prieto. F) Partida de nacimiento de Cariolina Sosa, donde dice Cariolina Soza debe decir Cariolina Sosa; donde dice Florencio Sosa, debe decir Florencio Apolinario Sosa; donde dice Seledonia Rivero de Sosa, debe decir Celedonia Ribero de Sosa; y por último, donde dice José Rivero Prieto y Balentina González, debe decir José Ribero Prieto y Valentina González. 2.o Que mandada recibir la información ofrecida, se produjo la que obra de fs. 13 á fs. 14 vta. y habiéndose dado vista al señor Agente Fiscal, este funcionario en su dictámen de fs. 15, expresó su conformidad á que se efectuaran las rectificaciones en las partidas presentadas en la forma solicitada en el escrito inicial, Considerando: 1.o Que á pesar de haber vencido con exceso el término de las publicaciones que acreditan los diarios agregados, ninguna persona se ha presentado deduciendo oposición. 2.o Que la información producida constituye plena prueba de los hechos en que el actor funda su petitorio. Por lo expuesto de conformidad fiscal y lo que disponen los artículos 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888 y 72 y siguientes de la ley de Registro de Estado Civil, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer Resultando de esta sentencia. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de la misma á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas acompañadas, para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital, y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que se agregarán á los autos, sin necesidad de nuevo escrito, archívese, previo pago de costas acrecidas.—San Fructuoso, Septiembre 28 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrand*, Escribano Público. 696-v.oct.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Cándido Tascende, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yi número 359 esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten, en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 2 de 1911.—*Alfredo Migues*.

691-v.oct.25.

Venta de herrería

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Luis Malugani el taller de herrería que tenía establecido en la casa de la calle Brecha número 5, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicha casa dentro de treinta días, pues pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Octubre 2 de 1911.—*Antonio Pasquali*. 694-v.oct.25.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Miguel Graña y Miguel Graña (hijo) nuestra casa de comercio en los ramos de almacén y anexos, situada en la calle J. Batlle y Ordóñez esquina General de la Llana, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación durante 30 días.—Minas, Octubre 1.o de 1911.—*Hijos de Pedro del Barrio*. 690-v.oct.25.

Venta de casa de comercio

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Francisco González, mi casa de comercio sita en la calle Santa Fe número 99, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 30 de 1911. —*José Vila*. 695-v.oct.25.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la *Administración* al precio de *tres pesos cada ejemplar*, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto,

correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 1.o de Junio de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el Diario Oficial, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija comensiones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 9 de 1910. — *La Administración.*

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República, correspondiente al 2.o semestre del año 1906 y todo el año 1907, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría hasta el día 16 de Octubre próximo, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas, si estimase que ninguna es aceptable.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes,* Presidente.—*P. Prado,* Secretario. 647-v.oct.16.

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuído en el artículo 4.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes,* Presidente.—*Pascual Prado,* Secretario. 126-v.oct.17.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de Campaña, en esta forma: *dos mil cuatrocientos veinte* uniformes de "blusa y bombacha" para policía rural, y *mil cuatrocientos setenta* de "casaquilla, pantalón y capote" para la urbana, más *Quinientos* ponchos y *tres mil* pares de polainas; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 251, los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas el día 3 de Noviembre próximo á las tres de la tarde, y, en el mismo acto, se abrirán y leerán en presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*El Secretario.* 455-v.nov.3.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre* Presidente.—*Juan Gil Muape,* Secretario. 2246-v.dic.31.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el arrendamiento, por el término de cinco á diez años, de las islas situadas en el Río Negro, Departamento de Soriano, excepto las de Pantanoso y Austriaco, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la Jefatura de dicho Departamento ó en las Oficinas de esta Dirección, calle 18 de Julio número 349.

Las propuestas, que deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 30 de Octubre próximo en la Jefatura de Soriano y hasta el 15 de Noviembre en esta Dirección donde serán abiertas el mismo día 15 de Noviembre á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*La Dirección.* 627-v.oct.10.

Biblioteca Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la adquisición de estanterías, provisión de muebles y diversos utensilios, pintura de estantes y vidrios, etc., todo de conformidad con el pliego de condiciones que se hallará á disposición de los proponentes en la oficina de esta repartición, calle Caiguá esquina River,

los días hábiles de 2 á 4 hasta el 3 de Octubre á las 3 de la tarde.—Montevideo, 22 de Octubre de 1911.—*La Dirección.* 619-v.oct.3.

Escuela de Comercio

Inscripción para los exámenes ordinarios y de ingreso, correspondientes al año 1911.

Se avisa á los interesados que la Tesorería de la Escuela de Comercio procederá á la venta de los formularios para inscripciones de exámenes ordinarios y de ingreso del año actual, desde el día 1 al 12 del mes de Octubre, todos los días de 10 á 11 a. m. en su local de la calle Yaro esquina 18 de Julio (Universidad).

Nota—Vencidos los plazos señalados, sólo se procederá á la inscripción, previo pago de las multas correspondientes.— Montevideo, Septiembre 25 de 1911.— *El Tesorero.* 658-v.oct.12.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo,* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 282-v.nov.30.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Inscripciones para los exámenes ordinarios de 1911

Conforme á lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento General, se hace saber á los interesados, que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los exámenes ordinarios del corriente año, deben ser pagados á la Tesorería de la Universidad, en los siguientes períodos del próximo mes de Octubre:

Del 2 al 10 para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas, del 2 al 12 para los estudiantes de la Facultad de Medicina y del 2 al 14 para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y de Ingreso á Bachillerato, á Obstetricia y á Notariado.

Horas de inscripción: de 9 á 11 a. m. durante la primera quincena de Octubre próximo. Después, de 10 á 11 a. m.

Advertencia—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados quedarán sin efecto y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.

Como ha sido modificado el procedimiento para la recaudación, los estudiantes podrán en un solo formulario solicitar examen de todas las asignaturas que deseen prestarlo y llenar con anticipación dicho formulario, para cuyo efecto, desde hoy, la Tesorería los entregará á quienes los soliciten, lo mismo que dará las instrucciones del caso á fin de evitar dificultades á los interesados en el momento del pago.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*El Tesorero.* 606-v.oct.7.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 948

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de La Farbenfabriken Vorm Friedr Bayer Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ADALIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 669-v.oct.17.

ACTA N.o 954

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Carl Weinreben, de Frankfort (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ANUSOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 671-v.oct.17.

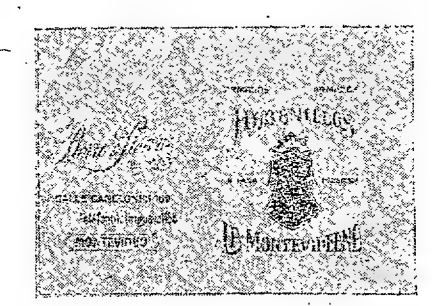
ACTA N.o 949

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, el señor Gustavo Breuer, apoderado de los señores Guimaraens y Cía., de Londres y Oporto, ha solicitado el registro de la marca:

"FONSECA Y Cía."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 672-v.oct.17.

ACTA N.o 950



Con fecha 18 de Septiembre de 1911, los señores Borro y Pisano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MONTEVIDEANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 670-v.oct.17.

ACTA N.o 953

Con fecha... los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Gandy Belting Company of Baltimore City de Baltimore, Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"GANDY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 673-v.oct.17.

ACTA N.o 952



Con fecha 18 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Gandy Belting Company of Baltimore City de Baltimore Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"GANDY'S BELTING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 674-v.oct.17.

ACTA N.o 951



Con fecha 18 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mitchell Lewis Motor Cía., de Racine, Condado de Racine, Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MITCHELL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 677-v.oct.17.

ACTA N.o 955

Con fecha 20 de Septiembre de 1911, los señores Petillón, Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RAU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a, á excepción de la clase 14.a y del aceite comestible de la clase 64.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 679-v.oct.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE



ACTA N.o 940



Con fecha . . . el señor Juan J. Espinosa, apoderado de la Sociedad Anónima Te Oso, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"A. B. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 676-v.oct.17.

ACTA N.o 939



Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Juan J. Espinosa, apoderado de La Sociedad Anónima Te Oso de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"OSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, clases 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 675-v.oct.17.

ACTA N.o 956

Con fecha 20 de Septiembre de 1911, el señor Jorge C. Hermann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KLINGERIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 9.a, 18.a, 19.a, 20.a, 24.a, 25.a, 27.a, 35.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 678-v.oct.17.

ACTA N.o 944



Con fecha 12 de Septiembre de 1911, el señor Domingo Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marc:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 624-v.oct.10.

ACTA N.o 958

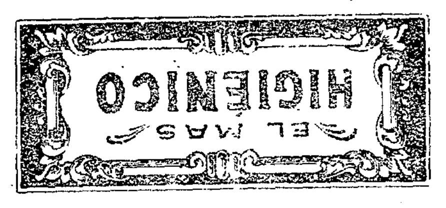


Con fecha 22 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Farmacia Argentina, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

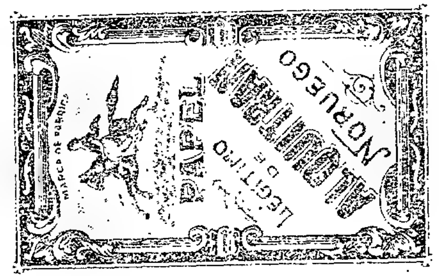
"SARNOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 680-v.oct.17.

ACTA N.o 946



PECTORAL



SUPERIOR



Con fecha 14 de Septiembre de 1911, el señor Cipriano Martínez, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PAPEL LEGITIMO DE ALQUITRAN NORUEGO NACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 583,v.oct.5.

ACTA N.o 941

Con fecha 8 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Camilo Lagrange, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"LAGRANGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 622-v.oct.10.

ACTA N.o 957



Con fecha 21 de Septiembre de 1911, los señores José Fraixanet y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 5, 7, 8, clases 1.a, 12.a, 14.a, 38.a, 58.a y 60.a, 62.a á 70.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 661-v.oct.16.

ACTA N.o 927

Con fecha 6 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de "La Mergentraler Linotype Company" de Canhattan, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LINOTYPE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 584,v.oct.5.

ACTA N.o 914



Con fecha 22 de Agosto de 1911, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la "Win. E. Hooper y Sons Company", de Baltimore Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"HOOPERWOOD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, y 47.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 582,v.oct.5.

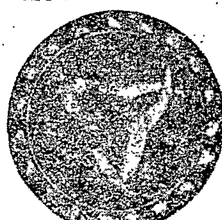
ACTA N.o 918

Con fecha 28 de Agosto de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Nulian Manufacturing Company Limited" de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BALMORAL GLOSS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 592-v.oct.6.

ACTA N.o 945



Con fecha 13 de Septiembre de 1911, el señor Antonio L. Lataillade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANTONIO L. LATAILLADE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 625-v.oct.10.

ACTA N.o 924

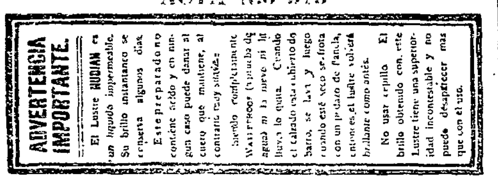
Con fecha 2 de Septiembre de 1911, los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ACEITE SUBLIME"

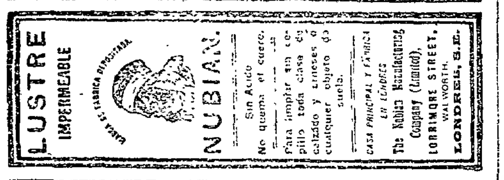
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 58.a, 59.a y 60.a. — Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

585,v.oct.5.

ACTA N.o 919



EL LUSTRE NUBIAN IS WATERPROOF (IMPERMEABLE)



MODO DE EMPLEARLO.

LA BOTELLA DEBE QUEDAR HERMÉTICAMENTE TAPADA.

Con fecha 28 de Agosto de 1911, los señores Cooper é hijo, apoderados de "La Nulian Manufacturing Company Limited", de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4 clase 32.a—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

593-v.otc.6.

ACTA N.o 947



Con fecha 15 de Septiembre de 1911, el señor Guillermo E. Bayá, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

621-v.oct.10.

ACTA N.o 943

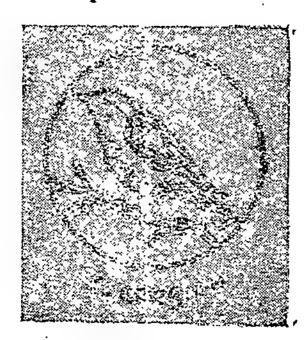
Con fecha 11 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Lucien Strasburger, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"DAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

623-v.oct.10

ACTA N.o 926



Con fecha 5 de Septiembre de 1911, los señores Petillón Galimberti y Cía., de Montevideo, han obtenido el registro de la marca:

"EL GORRION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a inclusives.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

595-v.oct.6.

ACTA N.o 922



Con fecha 31 de Agosto de 1911, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IL BERSAGLIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

594-v.oct.6.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 20 días para la provisión de los siguientes materiales destinados á la reconstrucción de la red telefónica policial del Departamento de Río Negro: 1705 postes de pino de tea, 2243 postes de quebracho, (refuerzos), 5734 bulones para refuerzos, 400 ídem para crucetas, 32.000 kilos de alambre de hierro galvanizado de 3 m/m, 450 kilos de alambre hierro galvanizado de 2 m.m., 6200 aisladores de porcelana núm. 27, 6200 tirafondos de 0m090, 26 rollos de alambre con púas, 400 kilos de grámpas galvanizadas, 150 crucetas de lapacho, 66 pares de aisladores roldana con sus hierros, 8 aparatos telefónicos Berliner con respaldo, 8 interruptores núm. 4093, un aparato telefónico portátil, 32 pilas secas "Ellensen" tipo O núm. 4, 350 metros alambre de cobre forrado, 500 aisladores para instalaciones con tornillos, 64 marcos para porteras, 70 cadenas, 70 candados, 110 pares de bisagras, una central telefónica de 10 números, con respaldo, 3 kilos de alambre de cobre forrado para timbres, 6 conmutadores "Ericson", 3 de dos direcciones y los otros 3 de 4 direcciones, 6 pararrayos "Berliner", 2 de 4 líneas, dos de 8 líneas, uno de 20 y el otro de 6 líneas; 4 pinzas, 4 aparejos completos núm. 35, 4 maniles, 4 llaves americanas, 4 receptores telefónicos, una campanilla de corriente continua. Los materiales indicados deberán llenar las condiciones exigidas en el pliego respectivo, el que se halla en esta oficina á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, hasta el sábado 11 de Octubre próximo, á las 3 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, llenándose las formalidades de práctica.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*La Secretaría.*

609-v.oct.3.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de diez días, para el dragado en la bahía de Montevideo de un canal de entrada al arroyo Pantanoso, canalización del mismo hasta el saladero del señor Legrand, construcción de las fábricas y calles de acceso del puente giratorio á construirse sobre el mismo arroyo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día *siete del próximo mes de Octubre,* á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

651-v.oct.7.

LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación y refacción de la Comisaría de la 24.a sección (Villa del Cerro).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la ejecución de las obras de ampliación y refacción en la propiedad ubicada en la esquina de las calles Prusia y Brasil (villa del Cerro), destinada á la comisaría de la 24.a sección, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 del próximo mes de Octubre, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 20 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

610-v.oct.10.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del próximo mes de Octubre, á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 19 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

603-v.oct.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de 20 días, para la construcción de diez balsas, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría el *día 9 de Octubre* próximo venidero, á las 3 1|2 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración la facultad de aceptar la que crea más conveniente, ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

586-v.oct.9.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la provisión y colocación de trece grúas eléctricas de medio pórtico para el Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 13 grúas eléctricas de medio pórtico para el Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 9 y 1|2 a. m. á 5 p.m. en esta Oficina, calle Piedras 156.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se re-

cibirán en la Secretaría del Consejo de Administración del Puerto hasta el día 6 de Febrero de 1912, á las 3 p. m., fecha y hora en que se le dará apertura reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.— Montevideo, Septiembre 6 de 1911. — *Eduardo A. Lukasiecicz*, Oficial 1.o.

498-v.fb.6.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.*

1964-v.24.feb.1912.

Capitanía General de Puertos

PROHIBICION DE PESCAR

Debiendo darse comienzo por la Oficina de Tráfico y Conservación á la destrucción de ratas dentro del radio del Puerto, para cuyo objeto se utilizarán sustancias venenosas y á fin de evitar la posibilidad de accidentes desgraciados, se hace saber que desde esta fecha y hasta nueva disposición, queda prohibida toda clase de pesca en la costa ó en el agua, dentro de la zona comprendida entre la Escollera Este y la prolongación de la calle Córdoba en la playa de la Aguada.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911. — *El Capitán General de Puertos.*

553-v.oct.10.

CONCURSO DE PRACTICOS DEL PUERTO

Llámase á concurso para llenar las vacantes de prácticos del puerto de Montevideo.

Para ser admitido al concurso, todo aspirante deberá presentar á esta oficina una solicitud acompañada de los documentos que prueben:

1.o Que es ciudadano de la República.

2.o Que es mayor de edad.

3.o Que ha navegado tres años, como mínimum, en clase de capitán ó patrón ó que es práctico diplomado de la matrícula nacional.

4.o Que no tiene defectos de visión, de oído ó alguna enfermedad que lo inhabilite para el desempeño del cometido de práctico. Para obtener este documento, los aspirantes deberán concurrir el día 12 de Octubre próximo al Hospital Maciel (entrada por la calle Maciel), donde serán reconocidos por el Jefe de la Sanidad Militar.

Los documentos mencionados deberán presentarse á más tardar, cinco días antes del concurso que tendrá lugar en el salón de recepciones de esta Capitanía, el 15 de Noviembre del coriente año y días siguientes de 2 á 6 p. m.

El programa de examen se encuentra en Secretaría á disposición de los interesados.

Montevideo, Septiembre 18 de 1911.

El Capitán General de Puertos.

597-v.oct.26.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Segunda licitación

Sácase á licitación pública por segunda vez, la construcción del macadam en el Camino La Cruz desde el de Carrasco hasta el Río de la Plata, con sujeción al plano y pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el *día 7 de Octubre* á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

649-v.oct.7.

INSPECCION G. DE LIMPIEZA PUBLICA

Licitación

Esta Inspección, debidamente autorizada, llama á licitación para la compra de Palma Karanday, que se utiliza en la confección de escobillones de barrenderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela número 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 8 del próximo mes de Octubre, á las 10 a. m.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *El Inspector General.*

659-v.oct.8.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Emma Pringles de Platero, se ha presentado ante esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 305 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña María Luisa Illa de Platero. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

684-v.en.2.

Don Luis Posadas se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Francisco Calvo, Matilde González, Juan Podestá, Nemesio Rodríguez, Juan Trabujas, Rosa C. de Giraldi, Clara Perelli, Petrona Sánchez de Acuña, Tomás Viana, Felicia L. de Olave, Jorgelina Sánchez, Angela Acosta, Romeo Costa, Filomena Costa y los de Domingo Queirolo, que se encuentran depositados en los nichos núms. 1013 y 1014 del primer cuerpo del cementerio Central, que están á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

650-v.dic.27.

Don Adolfo V. Gazzano se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario los restos de Ramón Carriso, Alvaro González, Dolores B. de González, Dorotea Pérez y Dorotea B. de González, que se encuentran depositados en el 2.o cuerpo, nicho número 523 del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de Catalina P. de Gazzano, Bartolomé, Gerónima, María Vicenta, María Magdalena, Agustín y Juan F. Gazzano.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, y en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Septiembre 19 de 1911. — *La Dirección.*

601-v.dic.20.

Don José G. García se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Diez, Miguel Subigo, Pedro Artundo, Alberto Renau, Aquilino Martínez é Inocencia G. de Martínez, que se encuentran depositados en el nicho núm. 492 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don José G. García y don Juan Mir. — Se previene los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre de 1911. — *La Dirección.*

470-v.dic.2.

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gesido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Senlle, Celia García Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elzaurdia de Puñort, Delina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.*

216-v.nov.1.

Don Naciso Messo se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 423 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Messo.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección.*

194-v.oct.28.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección*

53-v.oct.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAXIMO ETCHEVERS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Las Piedras (4.a sección del Departamento de Canelones), y doña ESTHER PALATINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 101a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

637-v.oct.6.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre de 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BOGMIOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Colonia, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 96, y doña MARIA RAMOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

683-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LUACES (hijo), de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad español, nacido en Cedeiro (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Sarandí núm. 20, y doña JULIA CAROZZINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

658-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VERGARA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí núm. 43, y doña MARIA TUR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

640-v.oct.4.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR PAMPIN Y GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Santa Lucía número 144, y doña MANUELA MOURE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

670-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO FALERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Recinto núm. 43 y doña ERLINDA VILLARES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Recinto núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

657-v.oct.5.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DO BAO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle San José núm. 130, y doña MATILDE MARTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

673-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DERMIDIO DELMIRO FAGUAGA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Rincón núm. 167, y doña CASIMIRA FERNÁNDEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

668-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre de 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE GERONIMO VALLE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Ellauri núm. 19, y doña FILOMENA ANGELA MUTARELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

641-v-oct.4.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANGEL VACCARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle La Paz número 148 y doña HERMINIA PILAR RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 304.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

689-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRAM CANAVESI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 19 y doña MARGARITA LEGGIANDRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Paraguay número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

690-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO GARCIA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 226, y doña MARIA FERNANDEZ, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

674-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orenze, domiciliado en la calle Vecinal s|n, y doña FLORINDA VILA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orenze, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

658-v.oct.5.

6.ª Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Septiembre del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO BECCHI, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa 39e, y doña ADELAIDA MARIA MONES, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la calle Yí núm. 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

695-v.10.oct.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALVERDE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en la calle Mercedes número 321, y doña BENEDETA SCOGLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Mercedes número 321.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

691-v.oct.9.

En Montevideo, y el día del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO BAUZÁ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Avenida 18 de Julio núm. 421, y doña MARIA ISABEL ARAUJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Avenida 18 de Julio núm. 372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

644-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE LAMBOGLIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 172, y doña JUANA LORENZO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

645-v.oct.4.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PUENTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa 251 (Maroñas), y doña CONCEPCION RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 11.a sección y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

675-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MODESTO MANGINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado núm. 343, y doña MARIA MERCEDES LAOAZE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en al puerta de esta oficina, en la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

659-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO CABALLO, de 40 años de edad, de estado viudo de Filomena Ambrosano, de profesión corredor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Municipio núm. 123, y doña MANUELA COSTA, de 34 años de edad, de estado viuda de Salvador Palmer, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

642.v-oct.4.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL VÍCTOR DE LOS SANTOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Domingo Aramburú 44, y doña CLARA MARÍA MALLADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

696-v.oct.10.

En Montevideo y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO DESPAGNE, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Saurne, domiciliado en la calle Cuareim esquina F. Tajes, y doña ANTONIA LIZASO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Sebastián, domiciliada en la calle Baquero 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

697-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA,

de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 505, y doña MARIA PACIOS, de 30 años de edad, de estado viuda de José Bouza, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Santa Fe número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

676-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 9, y doña MARIA CELIA LAPUENTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

669-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DALTOE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Gianelli núm. 4 a, y doña MARIA MONTENOVI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, domiciliada en la calle Gianelli núm. 4 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

660-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 20, y doña DALMACIA OLIVA TORTEROLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

661-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BERMUDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Venezuela núm. 8, y doña JOSEFA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Venezuela núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

662-v.oct.5.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA FELIPA IRIARTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

646-v.oct.4.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO TASSANI, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joanicó número 186, y doña AIDA SPOTTI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Borgo San Donino (Italia), domiciliada en la calle 18 de Julio número 125 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

677-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TELESFORO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Belgrano (Buenos Aires) domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña MACEDONIA MADARIAGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

663-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON N. TEJERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas domiciliado en la calle Joanicó núm. 226, y doña PETRONA PRELIASCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 127 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

664-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ANGEL FAVA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Treviso, domiciliado en la calle Asilo núm. 126, y doña ANGELA BUSCHIAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en al calle Asilo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

632-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre de 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE BALPARDA, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joanicó núm. 78, y doña JOSEFA CORREA ARIAS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, domiciliada en la calle Joanicó núm. 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

633-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GAMBA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Giró núm. 9, y doña HERMINIA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Giró núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

634-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ MUÑOZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 24, y doña JOSEFA MARIA VEZZOSO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio y Solsona.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta d. esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

635-v.oct.3.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARDANEGO TILLIERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, y doña ROSARIO CALVINIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villaengua,* Oficial del Estado Civil.

678-v.oct.7.

En Maroñas, y el diaí 121 del mes deí II

En Maroñas, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las... de la... tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALONSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en el Pueblo Ituzaingó, y doña ARMANDA MACHERAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo Ituzaingó, domiciliada en el pueblo Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villaengua,* Oficial del Estado Civil.

679-v.oct.7.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SAGRERA, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en Maroñas, y doña JUANA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villaengua,* Oficial del Estado Civil.

680-v.oct.7.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á la... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JULIAN RICHARD, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en el Sauce, y doña CARMEN SAQUIERES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villaengua,* Oficial del Estado Civil.

681-v.oct.7.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Maroñas, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á la.... de la.. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BONIFACINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA MEZZETA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
682-v.oct.7.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENOTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Miguelete núm. 110, y doña ADA PARADOSSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Millán núm. 195.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
692-v.oct.9.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión estanciero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Juan Jackson núm. 291, y doña MARIA AONSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Estomba número 17.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
693-v.oct.9.

En el Reducto, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA REBELLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Lima núm. 14, y doña MARIA DOMINGA PERCIVALE, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Canelones domiciliada en la Avenida General Flores núm. 330.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
665-v.oct.5.

En el Reducto, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO TELLES, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Guadalupe núm. 7, y doña ORFILIA VIOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Reducto s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
647-v.oct.4.

En el Reducto, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES APELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Aramburú núm. 8, y doña ANGELA CURBELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
648-v.oct.4.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MINOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarí, núm. 5, y doña GENOVEVA LUZARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pedernal núm. 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
636-v.oct.3.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO ORIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Chile núm. 198, y doña EMILIA MARTIGNONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile núm. 198.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
637-v.oct.3.

En la villa del Cerro, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ROCHRDANZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad alemán nacido en Demmin (Alsacia), domiciliado en la calle Ecuador s|n., y doña ANA ELISA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en al calle Ecuador s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
638-v.oct.3.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ALVES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión maestro, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana núm. 190a, y doña FRANCISCA ALANIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana núm. 190a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
649-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIÑALES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Capurro núm. 98, y doña MARIA MIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Capurro núm. 98.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
650-v.oct.4.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONIFACIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle San José núm. 245 (5.a sección), y doña ADELA RESTANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 217.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
698-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO JUAN JOSE CONFALONIERI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 89 (4.a sección), y doña GABINA LUISA SOMOZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá núm. 132.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
683-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL PEREZ MALLADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 30, y doña EMMA LUCIA MONICHON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 30.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
685-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ABEL FATO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 415 (7.a sección), y doña MARIA ANASTASIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Municipio núm. 57.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
671-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TERRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Maldonado núm. 447 (7.a sección), y doña CELIA MUIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá núm. 95.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
651-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO OARNERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Agraciada núm. 936 (14.a sección), y doña ANDREA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 773.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

639-v.oct.3.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUZZONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en esta sección, y doña DOROTEA MOREIRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

643.v-oct.4.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN EDUARDO TOGUNET, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 250, y doña JOSEFA MARIA GARIN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Libertad núm. 235a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

685-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SOLARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria núm. 205, y doña AMALIA ROSA CANEPA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria núm. 205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

666-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PERAGALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 279, y doña CARMEN TORREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pagola núm. 53 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

652-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PERUSSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alejandro Chucarro núm. 9, y doña ANGELA CAGNAZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Trabajo núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

653-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENSADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Constituyente núm. 232, y doña MANUELA TASENDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

654-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TULIO CABRERA, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Benito Blanco núm. 50, y doña ANTONIA MARTINI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buxareo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

655.v-oct.4.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SONEYRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa s|n, y doña ANA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

694-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ESTEBAN BARRETO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 282, y doña ANGELA SEVERINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

672-v.oct.6.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BURGOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 216, y doña MARIA DORILLA LOVERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

686-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARRIQUE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANTONIA CRIOCANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

687-v.oct.7.

JUDICIALES

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

NUEVO ESCRIBANO—De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excma. Alta Corte de Justicia, dictada en esta fecha, ha sido autorizado don JUAN CARLOS ARAMBURU, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. —Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*J. Cubilí*, Secretario.

681-v.oct.3.

NUEVO ESCRIBANO—De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la fecha, ha sido autorizado don FRANCISCO PONCE DE LEON, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. —Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*J. Cubilí*, Secretario.

682-v.oct.3.

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á Andrecina Pérez, José Dávila, Jacinta Alves, Genoveva Alves, Manuel Piriz, Eusebio Piriz, Ramón Camps, Marta M. de Camps, Quintín A. do Estreito, Delfina Brochi, Betania Brochi, Juan Bandera, M. Sanjurjo y en general á todos los que se consideren con derechos á los solares número 1 de la manzana 47, número 6 de la manzana 20, números 1 y 3 de la manzana 22, números 1 y 2 de la manzana 15, números 6 y 7 de la manzana 9, números 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 10 y número 1 de la manzana 11 de la villa de Rivera, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos necesarios para la prolongación de la vía férrea de Rivera á Santa Ana do Livramento ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario.

415-v.oct.23.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO OCTEGAIN, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Agosto 29 de 1911.— *Teófilo M. Real*, Escribano Público.

432-v.nov.2

Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Silveira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 5 de 1911.—*Isidoro Vidal*, escribano.

400-v.oct.21.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyron, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario.

448-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de BALDOMERO CANO, citándose á la vez á todos los que se consideren con derechos en ella, á que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 21 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

652-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Juan Benito Veiga, se cita y emplaza á los hijos de Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta, ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de

sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
464,v.oct.31.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de los cónyuges Ramón Veiga y Berdiana Alvárez, Juan María Veiga y Filomena Vega, José Veiga é Isabel Quintián, Isidoro Veiga é Inés Acosta, Jerónimo Veiga, Ramón Veiga (hijo), y Francisca Veiga y Acosta, se cita, llama y emplaza á los hijos de los cónyuges Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
465,v.oct.31.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Flora Ibáñez de García, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 5 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.
453-v.nov.2.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez L. Departamental Dr. don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUÍN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, Escribano.
436-v.nov.29.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín B rinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consider n con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esa sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Estebán, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Biloca Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
222-v.nv.1.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Puñales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1069 del Código de P. Civil.—Rocha Julio 6 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
122-v.oct.17.

Juzgado L. Departamental de Salto

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Adolfo Ziegler - Homologación" se ha dictado la sentencia que literalmente se transcribe: "Salto, Septiembre 21 de 1911.—Vista esta gestión sobre homologación de un concordato preventivo extrajudicial presentado por el comerciante de esta plaza don Adolfo Ziegler. Resultando: 1.o Que el interesado, acompañando el proyecto de concordato, la memoria explicativa y el estado estimativo y detallado del activo y pasivo, requeridos por el artículo 1524 del Código de Comercio, se presentó pidiendo la homologación del primero. 2.o Que si bien al principio el Juzgado se negó á dar curso á la solicitud, por no estar firmado el proyecto de concordato por el número suficiente de acreedores, además, de que no representaban las tres cuartas partes de créditos, como consta del expediente agregado por cordón, habiendo Ziegler presentádose nuevamente reiterando su petición, con el acompañamiento de nuevas adhesiones con las que llenaban el número y cantidad requeridas por la ley, el Juzgado dió entrada á la solicitud dictando las medidas determinadas por el artículo 1525 del Código citado. 3.o Que nombrando Síndico, hechas las publicaciones del caso por la prensa, por veinte días, vencido el término y agregado los diarios, nadie se presentó á deducir oposición. 4.o Que el informe del Síndico es favorable al deudor y sus conclusiones acordes con las de éste. Y Considerando: Que atendidos los antecedentes indicados, no puede haber dificultad alguna que obste á la aprobación del concordato formulado. Por ello, y por lo dispuesto por los artículos 1527, inciso 2.o, y 1542, del Código de Comercio, fallo: homologando el concordato preventivo extrajudicial presentado. Y, al efecto, publíquese esta sentencia por diez días en el DIARIO OFICIAL y *Ecos del Progreso*. Y, cumplido, vuelvan para fijar el honorario del Síndico.— *José Ferrando y Olaondo*".—A los efectos de derecho, y cumpliendo lo ordenado en la sentencia transcripta, se hace la presente publicación.—Salto, Septiembre 28 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.
683-v.oct.12.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á a sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil —Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
139-v.oct.19.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de este Juzgado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don EMILIANO PEREYRA, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Garzón, Junio 30 de 1911.—*Ulpiano Machado*.
407-v.oct.24.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Rial y Cía., en la casa de negocio que tienen en el ramo de fonda y posada sita en la calle 25 de Agosto núm. 89, haciéndose cargo del activo y pasivo don Máximo Rial. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, 29 de Septiembre de 1911.—*Máximo Rial*.
685-v.nov.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José María Isaguirri, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Continuación Agraciada número 213 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores que se presenten en el plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación.—Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*Juan Cambrado Rodríguez*.
665-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Patricio A. Pereira, ha quedado disuelta la sociedad que para la explotación de horno de ladrillos teníamos establecida en el Pantanoso y que giraba bajo la razón social de Luis Garré y Cía. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos para serles abonados, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 28 de 1911. — *Francisco Mongastón.—Luis Garré.—José Dante.—Alberto Baldizoni*.
663-v.oct.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Esteban Saritjel el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Nueva Palmira núm. 32 esquina Batoví, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 28 de 1911. *F. Palomino Zipitría*.
657-v.oct.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Julio D. Lagos el 12 de Agosto último, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Tomás y Juan B. Revello, establecida en el ramo de carpintería en esta ciudad, Camino de Corrales, quedando á cargo del activo y del pasivo el señor don Juan B. Revello, quien continúa con el giro comercial.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Tomás Revello.—Juan B. Revello*.
660-v.oct.31.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Joner, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, Mercería, Ropería y Zapatería, teníamos establecida entre ambos con asiento su establecimiento en el pueblo "Libertad" Departamento de San José, y cuya sociedad giraba bajo la razón social de Prato y González, quedando don Domingo González dueño absoluto de todas las mercaderías, créditos activos, útiles y demás enseres del referido establecimiento y á cargo del mismo señor González los créditos pasivos. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de veinte días.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Pedro L. Prato—Domingo González*.
667-v.oct.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, que la casa comercial que bajo la razón social de Pablo Petraglia y Pérez, gira en esta villa en los ramos de peluquería con artículos de perfumería y tienda, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Petraglia. De acuerdo con lo preceptuado en la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de treinta días á contar desde la fecha.—San Ramón, Septiembre 27 de 1911.—*Petraglia y Pérez*.
664-v.oct.30.

Al comercio y al público

Participo al público que he resuelto vender á la señora Mary Maley Ouvré de Montlean, la casa de pensiones de mi propiedad sita en esta ciudad calle Rincón número 223 denominada "Pensión de Liniers". En cumplimiento á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación citando á todos mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha en el citado establecimiento, á cobrar el respectivo importe, advirtiéndoles que pasado ese plazo la compradora, quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Angela Taniere llamada de Liniers*.
668-v.oct.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á don Luis Arioni, el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Rivera número 290 esquina Victoria. Los que por cualquier concepto se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deben presentarse en la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*Nicolás Magliano y Cía*.
651-v.oct.20.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don José Viganotti (hijo) los útiles y enseres de la barraca denominada "Goes", en los ramos de carbón y leña, cuyo establecimiento se encuentra radicado en la Avenida General Flores número 165a, de esta ciudad, y gira bajo la razón social de L. Giudice y hermano. Los que se consideren acreedores pueden concurrir al mismo local, dentro del plazo de 30 días, pues pasado dicho término otorgaremos en favor del comprador la respectiva escritura. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911. — *Lorenzo Giudice.—Pedro D. Giudice*.
644-v.oct.19.

Venta de casa de comercio

Por el presente se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad anónima "Enrico Dell'Acqua y Cía.", ha prometido vender á don José M. Lizarraga, las existencias de mercaderías, muebles y útiles que constituyen la casa Enrico Dell'Acqua y Cía., establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo números 423 al 431 esquina Juncal, comprendidas las siguientes reparticiones: A) Sucursal 25 de Mayo; B) Sucursal liquidación; C) Depósito central; D) Existencias en depósito Aduana. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren acreedores de la sociedad enagenante para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de treinta días, á fin de serles satisfechas. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911. — Por poder de la sociedad anónima Enrico Dell'Acqua y Cía.: *Juan Púrpura*. — *José Lizarraga*.
645-v.oct.19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Maurice y Germer, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo núm. 86 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*Carlos Ezquerra.*
646-v.oct.19.

Al comercio

Participamos al comercio que la sociedad Schoon, Lüdeke y Cía., ha sido disuelta amigablemente, quedando el activo y pasivo del giro de Buenos Aires á cargo de don Hugo Schoon y don Guillermo Altgelt y al de don Juan Lüdeke el activo y pasivo de esta plaza.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911.—*Schoon, Lüdeke y Cía.* 662-v.oct.21.

Venta sin efecto

Al comercio participo que la casa de negocio del ramo de comestibles y bebidas sita en la calle Durazno número 402 que había vendido á don Leandro García, ha quedado sin efecto la venta, haciéndose cargo otra vez de ella el abajo firmado. —Montevideo, 25 de Septiembre de 1911. — *Ricardo Suárez.* 439-v.oct.18

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura pública otorgada el 18 del corriente mes, en San Fructuoso, ante el escribano público doctor Celedonio Nin y Silva, he constituido con los señores don Arturo Romay y don Luis Rey, una sociedad colectiva para continuar en esta villa; la misma clase de operaciones mercantiles á que se dedicaba la casa de comercio que aquí tenía establecida en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca, etc., sociedad que desde el 1.o del corriente mes y año, gira bajo la razón social de Pereda y Compañía, habiendo quedado á mi exclusivo cargo, los créditos activos y pasivos de mi citada casa hasta esa fecha, y pudiendo, en consecuencia, mis acreedores de crédito vencido, pasar á efectuar su cobro, dentro del plazo de 30 días, en mi expresado domicilio.—San Fructuoso, Septiembre 25 de 1911.—*Ildefonso Pereda.* 441-v.oct.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan Rossi con fecha de hoy hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de licorería giraba en esta ciudad bajo la razón de Beis y Souto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Souto. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, previniendo á todos nuestros acreedores que deben presentarse á cobrar sus respectivas cuentas á la calle Marcelino Sosa número 155, bajo las penas legales que correspondan.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911.—*Luis Beis.—Antonio Souto.* 638-v.oct.26.

Al comercio y al público

Participamos al público en general, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos prometido vender á don Andrés W. Escudero, nuestro café, baar y billar del teatro 18 de Julio. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en el local de dicho negocio, dentro de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911. — *Isaac Marcadar. — Simón Marcadar.* 634-v.oct.17.

Al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender á los señores Carrazzoni y J. Núñez (hijo), mi almacén al por menor, situado en San Francisco Chico. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Septiembre 23 de 1911.—*Teodoro Suárez.*
637.v.oct.25.

¡Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Rafael La Cruz, el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Paysandú número 485 esquina Gaboto. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, 23 de Septiembre de 1911.—*Juan Grisetti.* 440.v.oct.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eduardo Núñez las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Turquía esquina Centro América (Cerro), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 23 de 1911.—*Juan Cambruo Rodríguez.*
633-v.oct.17.

Venta de café y billar

Certifico que he vendido al señor Teodoro García mi casa de comercio en el ramo de café, bar y billar, situada en la calle Lavalleja número 59, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deben presentar sus cuentas dentro del término de treinta días que fija la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*José M. Falcón.* 629-v.oct.16.

Al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público en general que he prometido vender á don Miguel Otegui la empresa de transportes con todas sus existencias, situada en la calle Inca núm. 75 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicha casa dentro del término de 30 días contados desde esta fecha.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ramón J. Dobal.* 413-v.oct.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público en general que he prometido vender á don Ramón J. Dobal, el almacén y despacho de bebidas, situado en el camino Mendoza de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicha casa dentro del término de treinta días contados desde esta fecha.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Vicente Castroja.* 414-v.oct.14.

Al comercio

Por escritura de fecha de hoy, ha sido declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Capararo y Salas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan M. Salas, quien continuará como único dueño de la fábrica de vidrios establecida en la calle Santa Fe número 13 de esta ciudad, denominada "La Nacional". —Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*Angel Arturo Caparaво.—Juan María Salas.*
632-v.oct.17.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Guillermo Señora el comercio de carnicería sito en la calle Agraciada número 429, de esta ciudad, citando á los que se consideren mis acreedores, para que de acuerdo con la ley respectiva se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso. Vencido dicho término el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*Angel Pensalfini.* 635-v.oct.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Junio Cohenar y Cía.", haciéndose cargo de la casa, calle Soriano número 136, el ex socio don David Cohenar y de la casa calle Alzaibar número 77 los ex socios Alejandro Junio y Elías Cohen, quienes se hacen cargo del pasivo de la extinguida firma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*David Cohenar—Alejandro Junio — Elías Cohen.* 626-v.oct.16.

Al comercio y al público

Por disolución de sociedad, participamos al comercio y al público, que desde esta fecha y de común acuerdo, queda á cargo de Pedro Arcas la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Martín García esquina Porongos, que giraba con la firma de José Arcas García y Hermano. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes á la misma casa dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*J. Arcas García—Pedro Arcas.*
618-v. oct.16.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que no me hago responsable de los gastos de cualquier género que puedan efectuar en tierra los tripulantes del lugre *Lucinda Sutton*, durante su estadía en este puerto. —Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*L. R. Greenwood, Capitán.* 617-v.oct.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Girardo y Dotta, la que se dedicaba á la fabricación y venta de artículos de confitería, teniendo al efecto establecida su casa en esta ciudad, en la calle Soriano núm. 403, denominada "Confitería y Pastelería de las Familias". El activo y pasivo de la referida sociedad ha quedado al exclusivo cargo del señor Carlos Girardo.—Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*Carlos Girardo.—José F. Dotta.* 608-v.oct.14.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que en representación de la esposa é hijos del finado don Francisco L. González, he contratado la venta de la casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, bazar, etc., tenía establecida el referido señor González en la Estación Queguay (F. C. M.). El comprador es don Adolfo Horta. Hago esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Septiembre 20 de 1911.—*Luis Planel.* 612-v.oct.22.

Venta del Hotel Barcelona

Se pone en conocimiento del comercio que la firma Viuda de Grasas y Cía., propietaria del "Hotel Barcelona", de esta ciudad, ha prometido vender dicho hotel á la firma social Dante Dallera y Cía. El pasivo queda á cargo de la firma vendedora. Los acreedores pueden presentar á la misma casa sus créditos para ser pagados, dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Septiembre 20 de 1911.—*Viuda de Grasas y Cía., en liquidación.—Dante Dallera y Cía.* 605-v.oct.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Eduardo Llaveras y Angel Pambianco, la farmacia de mi propiedad, establecida en la ciudad de Minas, en la calle Domingo Pérez esquina La Plata. Por consiguiente, cito á todos los que se consideren con derechos en contra de la farmacia mencionada, para que se presenten á deducirlos dentro de 30 días contados desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 19 de 1911.—*Carlos D. Rodríguez.*
589-v.oct.11.

Disolución de sociedad

Por el presente avisamos al público y al comercio en general, que por escritura de fecha 18 del corriente autorizada por el escribano don Juan F. Furno, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de José S. Abud y Cía. giraba en esta plaza, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma, á cargo del ex socio José S. Abud. Se hace esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Septiembre 19 de 1911. — *José S. Abud.— Juan Pablo Peña.* 607-v.oct.22.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de la materia, el que suscribe, Luis Magnani, hace saber al público que ha prometido vender á favor de don Francisco Traverso su casa de comercio denominada "Rottiserie La Broche", calle Andes núm. 117a. Los que se consideren con derecho, concurrirán á la misma dentro de 30 días con los justificativos correspondientes.— Montevideo, Septiembre 19 de 1911.—*Luis Magnani*
598-v.oct.12.

Venta de negocio

Con esta fecha he prometido vender al señor Lucio L. Bastos el negocio denominado "El Positivo", que tengo establecido en esta ciudad, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, en la calle 18 de Julio esquina Paysandú. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, Septiembre 18 de 1911.—*Antonio A. Bastos.*
631-v.oct.25.

Disolución de sociedad

Hacemos conocer al público en general y al comercio en particular, que por escritura de fecha 15 de Septiembre actual, que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Aller, hemos disuelto totalmente, y de común acuerdo, la sociedad comercial colectiva que bajo la razón de "Pesquera y Gutiérrez" giraba en el paraje denominado Paso de los Toros (Sud) undécima sección judicial del Departamento del Durazno; quedando el socio, don Evaristo Pesquera, con las mercaderías, útiles y frutos del país determinados en el balance de fecha 13 de Junio próximo pasado; así como con una parte de los créditos activos en tal balance, también relacionados. Las personas que tuvieren créditos contra la extinguida firma, deberán presentarse con los documentos justificativos del caso dentro de 30 días, en la casa de don Evaristo Pesquera de este pueblo, donde les serán inmediatamente abonados.— Santa Isabel del Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), Septiembre 18 de 1911.— *Evaristo Pesquera—Adolfo Gutiérrez.* 416-v.oct.16.

Venta de casa de comercio

Hago saber al público y particularmente al comercio, que he prometido en venta, á don Andrés Lamas, las existencias y útiles que constituyen la casa de comercio que giró bajo mi nombre en la Estación Paso del Cerro, (5.a sección del Departamento de Tacuarembó). A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hago esta publicación, exhortando á mis acreedores que se presenten dentro de 30 días, con los justificativos de sus créditos, en mi casa de este pueblo, establecida en la calle del Ferrocarril, á fin de serles abonados.—Santa Isabel del Paso de los Toros, (Departamento de Tacuarembó) Septiembre 18 de 1911. — *Venancio Díaz Sueiro.* 611-v.oct.14.

Llamado de acreedores

Llámase por el término de noventa días á todos los acreedores del señor Ramón Larrañaga á que comparezcan con los comprobantes respectivos ante el suscrito apoderado de ese señor. — Rocha, Septiembre 18 de 1911. — *Juan T. Amorín.* 604-v.oct.21.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Berretta el despacho de bebidas y fiambrería, sito en la Avenida General Garibaldi núm. 333, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911. —*Rosa Pulleiro.* 596-v.oct.12.

Disolución social y venta

Se participa al público y al comercio la disolución social de la firma Sóñora y Rela y la venta que el socio don Julio H. Sóñora hizo á don Ricardo Riera, de la parte que tenía en el café y cervecería "Saturno", Plaza Libertad núms. 4 y 5a., habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo los señores Rela y Riera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Sóñora y Rela.—Ricardo Riera.*

591-v.oct.11.

Al público

Por la presente hago saber, que por escritura de fecha 12 del corriente, que autorizó el escribano don Enrique Acosta, he vendido á don Pedro Eyheragaray, toda la parte que me correspondía en la licorería y destilería que gira en esta plaza, bajo la razón social de Augusto Dasque y Cía., situada en el Camino Millán números 33 y 35. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Montevideo, Septiembre 18 de 1911.— *Arturo Lagomarsino. — Pedro Eyheragaray.*

590-v.oct.11.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, vencido que sea el término de los avisos, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Francisco Orrico y Compañía, para la explotación de ladrillos y quedará á cargo del activo y pasivo de la sociedad don Francisco Orrico, don Isabelino Bermúdez, don Juan Berro, don José Gandine y don Juan Dondero. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el domicilio de la sociedad, Camino Zamora s|n.—Montevideo, 17 de Septiembre de 1911.—*Manuel Rey, Ramón Alvarez, José Rama, Manuel Casal, Cándido Medina, Francisco Orrico, Isabelino Bermúdez, Juan Berro, José Gandine, Juan Dondero..* 580-v.oct.10.

Bar vendido

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos vendido á los señores Eugenio Costas y Manuel Tomé, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de bar y restaurant teníamos establecido en esta ciudad en la calle *Yí número 212. A los efectos dispuestos por la ley* del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Jacobo Sarmiento y Cía.*

578-v.oct.10.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores José y Mateo Brivio, el almacén de comestibles de mi propiedad, establecido en esta ciudad, en la Avenida General Flores esquina Larrañaga. En consecuencia, cito á todos los que se consideren con derechos contra dicho comercio para que se presenten á deducirlos dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de este aviso.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*Carlos Aguiar.*

575-v.oct.9.

SECRETARIA
DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA
Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y numero	Escuelas a proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er.íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	31 Ayudantías d 1er. grado		M.	1 de Enero de 1912.
1.o	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	1 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	1 de Marzo d. 1912
	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	1 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 17.	San Ramón	V.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1913
2.o	Rural núm. 29..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.o	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29.	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	[illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23....	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23..	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15.	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16.	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1.	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2 ...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de 1912
1.o	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.o	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Alférez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20.	Cañada de las Piedras	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Laureles	V. c. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22.	Carmen	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27.	Higuerones	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29.	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 38.	Rincón de Quintana	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40.	Paso de Ramón Techera	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Agosto de 1911
1.o	Rural núm. 30....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M..	31 de Julio de 1912

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grad y número	Localidad y Departamento		
		CERRO LARGO		
2.°	Rural núm. 33..	Cuchilla del Carmen............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Sauce..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5	Rincón de Suárez............	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 3..	Puntas del Quebracho............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 8	Artigas..............................	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 38...	Minuano..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio..............................	V.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31..	Batoví..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28...	Cerro de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Hormo..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Carpintería..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25..	Masoller..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Paso de Gayré..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.°	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja- Yacot..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Ricardiño..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Parada Francia..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8...	Yacaré..............................	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.°	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Curupí..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15...	Vera..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Mataojito..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén..............................	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 2...	Mataojo Grande..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén..............................	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto............	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16..	Sopas..............................	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.°	Rural núm. 32...	Parada Rivas..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir............	M.	31 de Enero de 1912
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Soto..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24...	Sacra..............................	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.°	Rural núm. 22..	Monzón..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Cardona..............................	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	Mataojo..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello............	V. c. y M	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14...	Estación Francia............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Llovedoras..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos	V.	31 de Agosto de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.°	Rural núm. 15.	Tres Esquinas..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16.	Colonia Estrella..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22.	Cerro de las Armas............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33	Miguelete..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	San Juan..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Colonia Española..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 499-perm.625.

Al comercio

En escritura pública que con fecha 9 del corriente mes y año, autorizó el escribano señor Solano A. Riestra, ha quedado: A) Disuelta la sociedad colectiva que en el comercio de farmacia y droguería y con la casa de que somos propietarios los suscritos Juan y Juan Américo Beisso, giraba en esta plaza con la razón de *Beisso y Compañía;* B) Constituída una sociedad comanditaria entre nosotros en los ramos expresados y con la misma casa y firma social de *Beisso y Compañía,* de la que tendrá el uso exclusivo el socio solidario Juan Beisso.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*Juan Beisso.—J. Américo Beisso.*

576-v.oct.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general, que el señor Luis Guelmi ha desistido, con mi conformidad, de la compra del café de mi propiedad, sito en la calle San José número 95, de esta ciudad, y que con esta fecha he vendido las existencias de dicho café al señor Eusebio Gorospe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*J. S. Prato.*

574-v.oct.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público, que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la firma de Clericetti hnos. y Barrella, quedando á cargo del activo y pasivo don Federico Clericetti y don Pascual Barrella, los que han constituído una nueva sociedad que seguirá girando bajo la razón social de Clericetti hnos. y Barrella. —Montevideo, Septiembre 15 de 1911.— *Clericetti Hnos. y Barrella.* 568-v.oct.7.

Al comercio

Los que suscriben hacen saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos formado una sociedad para la explotación de café y bar en la calle Buenos Aires número 227, de esta ciudad, el que se titulará "Buenos Aires". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*José A. Méndez.—Hipólito Fernández.—Emilio Flores.*

577-v.oct.9

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio, que con esta fecha le he vendido á don Manuel Rumbo el puesto de frutas y verduras quo tenía establecido en esta ciudad, en la calle La Paz números 26 y 28.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*Rafael Pizzicaro.*

573-v.oct.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Horacio F. Gutiérrez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Colonia número 528a esquina á la de Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911. —*José Martínez.* 563-v.oct.7.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Héctor Bado, el taller de joyería que tenía establecido en la casa núm. 194 de la calle Juan Carlos Gómez de esta ciudad, debiendo hacerse en dicha casa las reclamaciones que correspondan.— Montevideo, Septiembre 14 de 1911.— *Juan Buzzo.* 562-v.oct.7.

Venta de tienda

Participo que he prometido vender á favor del señor don Mariano Escolás mi casa de comercio sita en la calle Justicia núm. 115. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Nicolás Berlangieri.* 561-v.oct.7.

Venta de reparto de leche

Participo al público y al comercio que he vendido á don Angel D. Ottone el reparto de leche de mi propiedad empadronado en la Oficina Municipal de Análisis con el núm. 1873. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Justo R. Ortiz.* 566-v.oct.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Francisco Faig, con fecha once del corriente mes, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad colectiva constituída en esta ciudad, con domicilio en la calle Palmar número 33, y que giraba bajo la razón de Scarone y Oliveri, dedicada á la explotación del ramo de tornería á vapor. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que tengan que deducir algún reclamo se presenten con los justificativos del caso á la calle Lavalleja núm. 183.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Exequiel Scarone.* 558-v.oct.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de García y Alonso en el negocio de almacén de comestibles y bebidas establecido en Los Pocitos, calle Chucarro núm. 55, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José García Martínez. Con lo que prescribe la ley 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos al mismo domicilio.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*José García Martínez.—José Alonso.* 556-v.oct.6.

Almacen vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alfredo Bermúdez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Blandengues esquina Rocha núm. 81, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911. — *José Pedemonte.* 557-v.oct.6.

Al público

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á mi hijo Juan Tassistro el activo y pasivo que componen mi casa de comercio que en el ramo de mueblería, tapicería y taller de muebles, tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 346a y Soriano 297. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, previniendo á mis acreedores que deben presentarse con los justificativos correspondientes en la casa núm. 346a de la calle 18 de Julio para serles abonados dentro del término de 30 días de la fecha de la primera publicación bajo la pena legal que corresponda. — Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*J. A. Tassistro —J. Tassistro.* 554-v.oct.6.

Al comercio

Participo que ha quedado sin efecto ni valor legal alguno, el compromiso de venta de mi casa de negocio (almacén) sita en la calle Cuñapirú núm. 164 de esta ciudad, y que había firmado á favor del señor don Mariano Escobar. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Montevideo, Septiembre 13 de 1911. — *Angel Giusti.* 553-v.oct.6.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrae Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bermini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chento Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
Duriaewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Figueue José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gamila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Galbisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo
Graciano Paulina

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lamas José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo
Labeque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Morales Marcos
Morás Juana S. de
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás
Mancuso José M.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paullós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazagina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBO

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Alzuabe Hnos.
Avery y Henderson
Bemmunt Gelorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandez y Cía.
Bixen y Cía.
Bermini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiapperi y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Fardone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hare Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Percentino, Lolano y Anastasía
Petillón, Gallamberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Siécola Juan C.
Suevilla y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Secbrático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Inning y Cía.

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aldo

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sanli y Urquiza
Consuelo Galán
Mounson Pedro

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastrori

Magín Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Mariehal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artiduro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Fernández y Aldo
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Ananas y Viqueira
Ros y González

Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

480-perm.1616.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, se hace saber que he prometido vender á don Ginés Fabregá la casa de comercio de mi pertenencia, instalada en esta Capital en la calle 25 de Agosto núm. 226 y que deben presentarse al señor Fabregá para la toma de razón todos los créditos de dicha casa y en la Escribanía de don Pedro Gómez Muñoz hasta el día 13 de Octubre próximo. — Montevideo, Septiembre 12 de 1911.—*José Torterola.* 555-v.oct 14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, de común acuerdo y por escritura otorgada el día 9 del corriente ante el escribano don Gregorio Anza, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad en los ramos de armería, relojería, joyería y taller mecánico, bajo la razón de José M.a Pradere y hermano quedando José María Pradere á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley y á los efectos en ella indicados, hacemos esta publicación.—Rocha, Septiembre 11 de 1911.—*José M.a Pradere.—Angel Pradere.* 636.v-oct.18.

Al comercio

Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Honorino de Mello, el 31 de Agosto del corriente año, se ha disuelto la sociedad comercial Ezcurra hermanos, que giraba en el paraje denominado Paso Real del Hospital (Departamento de Rivera), quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pablo Ezcurra.—Hospital, 11 de Septiembre de 1911.—*Pablo Ezcurra.* 544-v.oct.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha 17 de Agosto ppdo., por el escribano don Alberto Pouy, quedó disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pittamiglio y Greco, en los ramos de almacén de cueros y artículos para viaje, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la calle Colonia número 221, quedando á cargo de don José Pittamiglio los créditos activos y pasivos del mismo establecimiento. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal.—Montevideo, Septiembre 11 de 1911.—*José Pittamiglio.—Miguel Greco.* 543-v.oct.4.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he proyectado vender á los señores Bartolo y Ramón Vilaltró, las existencias de mi casa de comercio, ubicada en esta ciudad, en la calle Cerrito núm. 117. Todos los que se consideren con derecho deben comparecer á la mencionada casa dentro del término de treinta días de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 11 de 1911.—*Luis Giuducci.* 538.v.oct.11.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público, que por escritura pasada ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, en esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de taller mecánico, fundición de hierro y bronce y sus similares, giraba en esta plaza bajo la razón social de Descalzi y Rotta, quedando al cargo exclusivo del activo y pasivo del establecimiento el socio don Italo Descalzi, quién como sucesor continuará el mismo giro de negocios.—Montevideo, Septiembre 10 de 1911.—*Italo Descalzi.—C. Rotta.* 546-v.oct.5.

Venta de almacén

Participo que he prometido vender á favor del señor Mariano Escolar mi casa de comercio sita en la calle Cuñapirú número 164, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Angel Giusta.* 540-v.oct.4

Al comercio

Hago saber al público en general y al comercio en particular, que debiendo entrar como socio de la nueva firma Brasso y Compañía, cito á los que se consideren mis acreedores para que concurran á la calle 25 de Agosto número 71, dentro de treinta días á contar desde la fecha, á cobrar sus créditos. Esta publicación se hace á los efectos legales.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Juan Ricardo Brasso.* 541-v.oct.4.

Venta de farmacia

Con esta fecha he prometido vender al señor A. Buranelli Carrió, mi establecimiento de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Massone", establecido en el Camino Nacional á Las Piedras número 3. En mérito de lo cual ruego á todos los que tengan algún crédito contra dicha farmacia se presenten en la misma dentro del plazo de treinta días que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*José A. Massone.* 539-v.oct.4.

Comercio vendido

Participo al comercio y al público que hemos contratado vender á favor de los señores Ramos hermanos, las existencias de nuestra casa de comercio sita en Veras (3.a sección del Departamento de Tacuarembó). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la calle Cerrito núm. 64a con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Rodinó hermanos.* 512-v.oct.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido á Clemente Silverio las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, tenía establecida en la calle Joaquín Requena y Carapé, de esta Ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido este, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Septiembre de 1911.—*Arturo M. Acosta.* 545-v.oc.5.

Venta de librería y papelería

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Romualdo Badia la casa de negocio que en los ramos de librería y papelería tengo establecida en la Avenida General Flores número 123 A. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido sin que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Carlos M. Decia.* 504.v.oct.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de común acuerdo y por escritura otorgada ante el Escribano don Pedro Ospitaleche, con fecha 6 del corriente, se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Pedro Bracco y Cía. el socio Tomás Mieli, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pedro Bracco. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 7 de 1911. —*Pedro Bracco y Cía.* 550-v.oct.6.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio. que la sucesión de don Fidel Alessandrini, ha prometido vender á don Bernabé Rodríguez, la fonda que aquel causante tenía establecida en La Cruz, 1.a sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de la materia, hago esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos.— La Cruz, Septiembre 6 de 1911.—*Pedro Alessandrini.* 507-v.oct.7.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio en general, que desde esta fecha y de común acuerdo, hemos declarado disuelta la sociedad formada para el establecimiento de la casa comercial que en los ramos de confitería, café y billar, teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de G. Harispuru y Peyré, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Guillermo Harispuru. A los efectos indicados en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Mercedes, Septiembre 6 de 1911.—*Pedro Peyré.—Guillermo Harispuru.* 549-v.oct.6.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto liquidar en conjunto ó parcialmente todas las existencias de su casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén y ferretería tiene establecida en un punto inmejorable de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano); y de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 comunica á todos los que se consideren sus acreedores para que en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. — Soriano, Septiembre 5 de 1911.—*Juan L. Barbitta.* 484-v.nov.5

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Martín Etchenique mi casa de comercio en el ramo de tienda y almacén, establecida en el arroyo Negro (Paso de Uleste). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Paysandú, Septiembre 4 de 1911.—*Ernesto Cerfoglio.* 510-v.oct.8.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Valentín Gatti la casa de comercio que en el ramo de hotel y bajo el nombre de "Royal Hotel" tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras números 169 y 171. — Montevideo, Septiembre 4 de 1911. — *M. Ouvré de Montlun.* 483-v.oct.5.

Al comercio y al público

Participo que vendo á don Pedro García el tambo que tengo establecido en la calle Cuñapirú núm. 123 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Sep-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

tiembre de 1904, hago la presente publicación.— Montevideo, Septiembre 3 de 1911.—*Esteban Gondioli.*

492-v.oct.5.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Timoteo Vibanco y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen esquina Cufré de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Agosto 28 de 1911. —*Silverio López.*

440-v.oc.3.

Venta de hotel

A los efectos de la ley respectiva, hago constar que en escritura de fecha 8 del corriente mes, autorizada por el escribano don Mario Fernández Latorre, he prometido vender á don Marcelino Ramos el "Hotel Salus", con todas sus existencias, situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 289. A los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación.—Minas, Julio 19 de 1911.—*Silvio Silva.*

507-v.otb.7.

La Frigorífica Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que tengan algún crédito ó reclamación contra esta Sociedad, por cualquier operación ó concepto anterior á esta fecha, que deben presentarse á las oficinas de la misma, calle Cerrito núm. 279, dentro del plazo de noventa días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no será atendida reclamación alguna por la nueva Dirección de la Sociedad.—Montevideo, Junio 30 de 1911.—*La Gerencia.* 25-v.oct.4.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232